

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 93/1993, seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra doña Agueda Gómez Barquero, en reclamación de 8.132.329 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 189. Departamento señalado con el número D-5. Es dúplex y del tipo A, y está situado en las dos plantas inferiores (semisótano y baja) del pabellón. Tiene una superficie total entre ambas plantas de 155 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Linda: Frente, con zona verde de uso exclusivo de esta finca, a través de la cual se accede al apartamento; derecha entrando, con departamento D-6 de este pabellón; izquierda, con departamento D-4 de este pabellón, y fondo, con pasillo común del mismo pabellón. A este departamento corresponde el uso exclusivo de la zona de jardín, se accede al departamento que tiene una superficie de 26 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 439, libro 385, folio 7, finca número 27.512, siendo su inscripción segunda, la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 19 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/1893/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Caravaca, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentado el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depó-

sito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, para el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 11 de octubre de 1994, a las diez horas, rigiendo para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de abril de 1993.—La Secretaria.—25.590.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 184/1993, en fase de ejecución con el número 86/1994, contra don Adrián Fernández Moreno y don Francisco Martínez Río, por una falta de desobediencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se les notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 5.000 pesetas cada uno. Y seguidamente se les requiere para que en el plazo de tres días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumplan cada uno un día de arresto menor, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los mencionados condenados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—26.395-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 103/1992, en fase de ejecución con el número 296/1993, contra don Ramón Moreno Contreras, por una falta de lesiones, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación

de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 32.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla quince días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—26.394-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 719/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Ibáñez Martínez y doña María del Carmen Martínez Miralles, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 11.496.451 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 14 de junio de 1994, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 14 de julio de 1994, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1. Una casa en la villa de Tabernas, calle Tesoro, sin número, hoy 13, compuesta de varias habitaciones, de planta baja, sobre una superficie de 32 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Aniceta Ruiz González; izquierda, Manuel Ibáñez Sola, y espalda, Rafael Plaza Gil.

Figura inscrita al tomo 966 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Tabernas, folio 248, finca número 10.903 del Registro de la Propiedad de Gérgal (Almería), inscripción primera.

2. Urbana. Una casa de planta baja sita en el callejón del Tesoro, número 13, de la villa de Tabernas (Almería), con una superficie de 48 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Por la derecha, entrando, José Ibáñez Martínez; por la izquierda, Manuel Ibáñez Sola, y por la espalda, Carmen y Lourdes Montoya Ubeda.

Figura inscrita al tomo 991, libro 137, folio 15, finca número 11.506, inscripción primera, Registro de Gérgal (Almería).

3. Finca rústica en los pagos de Marchante y Tinadas, actualmente se conoce por «Finca de las Tinadas», en término municipal de Tabernas (Almería).

Con una cabida de 212 hectáreas 80 áreas 31 centiáreas.

Se riega con seis días de agua de los doce de que consta la tándia de la fuente de las Tinadas y con riego eventual de boqueras.

Linda: Norte, Juan Nieto Sola y Adela Román; sur, Vidal Valle Martínez y Juan Nieto Sola.

Figura inscrita al tomo 998, libro 139, folio 184, finca 11.901, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta la registral número 10.903 en 1.137.500 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la registral número 11.506 en 1.592.500 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la registral número 11.901 en 24.570.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.335.

AMURRIO

Edicto

Doña M. del Carmen Lasanta Sáez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Román Jesús González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003000170097/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en Llodio, inscrita en el tomo 745, libro 134 de Llodio, folio 35, finca 10.216-N, anotación A, Registro de Amurrio. Tipo de subasta: 10.077.034 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—27.113-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Kelmí, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018025193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio para usos industriales, radicante en la calle Fray Diego de Umansolor, en jurisdicción de la villa de Azkoitia, cuya configuración en planta responde a las características de un trapecio, cuyo lado mayor es de 44 metros 3 decímetros, siendo su anchura de 21 metros 4 decímetros.

El nuevo pabellón linda: Al norte, con la calle Fray Diego de Umansolor; al sur, con la implantación industrial Aforasa; al este, con las propias instalaciones de Kelmí, y al oeste, con el vial que discurre por la margen derecha del río Urola. Consta de dos plantas de 900 metros cuadrados de superficie situadas a cota cero y 9 metros de altura, y de dos entreplantas de 58 metros cuadrados, a cota 3,45 y 6,25 metros, respectivamente. La altura total de la edificación es de 14 metros 1 decímetro, siendo las alturas libres de la planta baja de 8 metros 7 decímetros, y la de la planta primera, de 4 metros 5 decímetros. Cada planta consta de diversas piezas cuya distribución es la siguiente:

A) Planta baja: Pieza de 105 metros cuadrados, destinada a parque de recepción de mercancías.

Pieza de 715 metros cuadrados, destinada a taller mecánico.

Pequeño almacén de 22 metros cuadrados. Vestuarios y servicios para quince personas, de 36 metros cuadrados.

Caja de escalera de 22 metros cuadrados.

B) Primera entreplanta: Consta de dos oficinas o despachos de 34 y 17 metros cuadrados, respectivamente, y un aseó de 7 metros cuadrados.

C) Segunda entreplanta: Dispone de un espacio abierto de 58 metros cuadrados.

D) Primera planta: Dos almacenes de 152,75 metros cuadrados, respectivamente.

Una pieza principal, de 540 metros cuadrados, destinada a taller eléctrico.

Vestuario y servicios para treinta personas, por un total de 60 metros cuadrados.

Hueco forjado, montacargas y escalera metálica de 20 metros cuadrados.

Pieza de 31 metros cuadrados.

Caja de escalera de 22 metros cuadrados. El acceso para camión se realiza a través de dos puertas al pie de la calle Fray Diego de Umansolor,

y el acceso de personas, por la fachada principal al río Urola.

Dicha edificación se halla construida sobre una parcela de terreno llamada Landasoroa, radicante en Azkoitia, de 979 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, con el río Urola; por el sur, con la parcela primera, de 1.000 metros cuadrados, de don Marcos Alberdi y otros; por el este, con la parcela cuarta, de 760 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a trazado de nueva calle, y por el oeste, con finca de «Acierías y Forjas de Azkoitia, Sociedad Anónima».

Título: En cuanto al terreno, les pertenece por compra a don Rafael Elorza Alcorza y otros, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de la villa de Zumaia, don José Luis Martínez-Gil Vich, actuando como sustituto de la Notaría de Azpeitia, por vacante de la misma el 23 de diciembre de 1987.

Y la edificación por haberla construido a sus expensas, según resulta de escritura de declaración de doña Ana Isabel Jaurrieta Alegria, el 21 de noviembre de 1989.

Inscripción: Para su busca se facilita: Tomo 1.117, libro 129 de Azkoitia, folio 71, finca número 6.628, inscripción 1.

Tipo de subasta: 145.732.858 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Ota-duy.—El Secretario.—26.979.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 2/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Felipe Pariente Llanos, representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra «Promociones San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badajoz, avenida de Colón, sin número, el próximo día 18 de junio, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de su tasación, y caso resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 18 de julio, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se expresa junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, inscripción segunda, tomo 1.850, folio 134, libro 386, finca número 23.198. Precio de tasación 11.375.620 pesetas.

Finca número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, inscripción segunda, tomo 1.850, folio 137, libro 386, finca número 23.200. Precio de tasación 5.021.240 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—25.888-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento ejecutivo 341/1992, a instancia del Procurador don Narciso Ranera, en nombre de La Caixa, contra don Manuel Vázquez Rodríguez y doña María del Carmen Poveda, en reclamación de 136.446 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda: Piso tercero, puerta primera, escalera B-2 de las dos que integran el inmueble sito en Rubí, con frente a la calle del Rosal, sin número, hoy número 1-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 864, libro 429 de Rubí, folio 76, finca número 24.056.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que obra en autos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0001734/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 21 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera la del día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera con una rebaja del 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.381.

BANDE

Edicto

Nota aclaratoria al edicto de fecha 13 de abril de 1994 del Juzgado de Primera Instancia de Bande, en los autos de juicio ejecutivo número 98/1992. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el bien objeto de la subasta que consta con el número 1, tienen una mitad indivisa ambos esposos, don Enrique Álvarez Vázquez y doña Isabel Otero Blanco, por mitad e iguales partes con don Manuel Feijoo y esposa; por lo que la subasta sobre dicha propiedad acordada en estos autos se limita a la mitad indivisa de dicho inmueble. Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

Dado en Bande a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—26.307.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1994, se sigue a instancia de doña Teresa Seigido Gorjón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Merino Merino, natural de Baracaldo, vecino de Sestao, nacido el 3 de marzo de 1924, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, y no teniéndose de él noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—27.159.

1.ª 18-5-1994

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1991-A-1, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Suñé Baches, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 27 de junio de 1994, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de julio de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente, día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar aislada, situada en Santa Eulalia de Ronsana, calle de Las Piscinas, sin número; consta de sótano de 73,12 metros cuadrados, de planta baja de 114,26 metros cuadrados, y de altillo de 48,80 metros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno que forma la parcela número 117 de la urbanización «Els Atmetllers», de 1.375,30 metros cuadrados, equivalentes a 36.401,44 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea irregular, calle de Las Piscinas; fondo, norte, en línea de 50 metros, solar número 18; derecha entrando, este, en línea recta y curva, con calle 1.º de Mayo, y oeste, izquierda, en línea de 18,60 metros cuadrados, con doña

Carmen Perpiñá y don Luis Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, libro 46 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 129, finca número 3.472, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en 21.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1994.—La Secretaria, Maria de los Angeles Alonso Rodriguez.—26.235.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1994-primer, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Cristóbal Barroso Jurado y doña Marta Cristina López López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de junio de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de julio de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Apartamento número 55 (2697). Vivienda sita en la planta tercera, puerta primera, del bloque 62, del Grupo 21.º, barrio Sudoeste del Besós, cuarta fase, sito en la calle de Lluís Borrassa, donde le corresponde el número 10, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 49 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina-comedor, una terraza que es donde se ubica el lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Al sudoeste, con vivienda número 2686 de la escalera número 8 del mismo bloque; noroeste, con la calle Lluís Borrassa; sureste, con la calle Fernando Valenti; nordeste, con la caja de la escalera en parte y parte con patio mixto del módulo; encima, limita con apartamento idéntico de la planta cuarta, puerta primera (2699), y por debajo, con apartamento idéntico de la planta segunda, puerta primera (2695). Coeficiente 1,67 por 100 en la total finca y 8,33 por 100 en la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 58, libro 37 de la sección primera, folio 75, finca número 3.002.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 9.600.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—25.926.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 778/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Complementos Financieros, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Josefa Pérez Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, ascendiendo el tipo pactado a 9.000.000 de pesetas.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con una superficie de 75 metros cuadrados construidos. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, galería. Linda: Al frene, con rellano de acceso; derecha entrando, con la puerta tercera del piso cuarto de la escalera C, del edificio colindante de calle Concilio de Trento, números 196-200; izquierda, con la puerta primera, y fondo, con calle Concilio de Trento. Coeficiente de participación 2,971 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, tomo 2.137, folio 199, finca 45.006.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—26.311-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en juicio universal de quiebra necesaria de la entidad S.I.R.S.A. «Suministros Industriales Rocafort, Sociedad Anónima», con el número 1.236/1992, se ha declarado la conclusión del presente expediente de quiebra, en tanto se pida su reapertura, por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora si viniere a mejor fortuna, con reserva a los acreedores de las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan, y el cese en sus respectivos cargos de los señores Comisario y Depositario.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—26.401-E.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.486/1991-cuarta E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.051.375 pesetas a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Fadi, Sociedad Anónima», don Antonio Escardivol Artigas, doña Inmaculada Bonet

Torres y doña María Angeles Bonet Torres, demandados solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de urbana: Terreno destinado a edificación que tiene una superficie de 105 metros cuadrados, sito en el término municipal de Sant Adrià del Besós, en calle F. Borrás. Linda: Norte, con dicha calle; derecha, espaldada e izquierda, con terreno restante de señora vendedora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.215, libro 8, folio 186, finca 283, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—26.310-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, con el número 453/1992-C, se tramitan en vía de apremio, autos

de juicio ejecutivo a instancias de Banca Catalana, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Esmagapla, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía procesal, cuantía 517.297 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas que conceptuaron como necesarias para intereses, gastos y costas, a posterior liquidación, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta el próximo 21 de julio, a las diez horas, y en su caso, para la tercera subasta el próximo 21 de septiembre, hora de las diez; celebrándose todas ellas en el local de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercero, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 5.610.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/000017/045392-C del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de:

Descripción registral: Piso primero, puerta tercera de la escalera 5-A de la calle Vidal Oliver, hoy Riera del Nofre, del edificio sito en Sant Joan Despi, con frente a la indicada calle donde le corresponde el número 41, y que hace esquina a la avenida de Francesc Macia, número 1.

Mide una superficie de 68 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y dependencias.

Linda: Frente, sur, calle Francesc Macia mediante zona común de acceso; fondo, norte, la puerta segunda de los mismos piso y escalera y caja de la escalera; derecha, entrando, este, con la puerta primera de los mismos piso y escalera; izquierda, oeste, Riera del Nofre mediante jardín de la planta baja, puerta tercera.

Cuota de participación 3,65 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.543, libro 132, folio 112, finca 9.698.

Las tres cuartas partes indivisas embargadas se valoraron en la suma de 5.610.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—26.254.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 738/92-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.756.072 pesetas, de los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 4.609-N del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tasada pericialmente en 14.181.544 pesetas.

Finca número 12.123 del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tasada pericialmente en 2.866.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—27.060-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.490/1990, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de ocho días cada una de ellas, los bienes embargados a la demandada «Publi-Tempo, Sociedad Anónima», don Leopoldo Massó Bilbany y doña Montserrat Carreras Ribas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, por primera vez el día 4 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 5.502.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017149090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derechos de cualquier clase que ostenten los demandados sobre la siguiente finca: Urbana número 74. Piso cuarto, puerta primera de la casa en la calle Cerdeña, número 559, de esta ciudad, superficie construida 96,73 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, rellano y hueco escalera y en parte con patio de luces interior; derecha, entrando, en parte piso cuarto, puerta segunda y en parte rellano

y hueco de escalera; izquierda, patio de luces interior, y espalda, con casa número 561 de la calle Cerdeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.056 de Gracia, folio 215, libro 1.056, finca número 52.900.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—26.181.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Marcela Guayta González y «Cimentaciones y Estructuras Sola, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y en caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Los inmuebles objeto de subasta son

Urbana, casa unifamiliar en Seva, urbanización «El Pinar», calle Montserrat Caballé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.137, folio 161, finca 1.007, inscripción segunda. Tasada en 12.960.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—26.169.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado con el número 86/1994, del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don Angel Martín Gómez y doña Manuela Acebes Temprano, sobre ejecución de hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de diez días la primera y por término de quince días la segunda, para el caso de que no comparezcan postores a la primera, los bienes siguientes:

A) Turismo matrícula ZA-4401-G, «Renault» R-19 GTD, valorado en 1.406.512 pesetas.

B) Camión, matrícula ZA-0878-B, marca «Barreiros», modelo 4220 Normal, motor Diesel, valorado en 985.648 pesetas.

c) Máquina, pala cargadora, matrícula ZA-31296-VE, marca «Volvo» BM, modelo 4300B, valorada en 6.330.397 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos las personas que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en el día de la fecha en poder de los demandados, no obstante de sufrir alguna variación, constará en el expediente, siendo el domicilio de los demandados en calle Santa Lucía, número 6, tercera planta derecha, de Benavente.

Quinta.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 13 de julio próximo, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de los bienes.

Y para el caso de que no haya postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 7 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 18 de abril de 1994.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—El Secretario.—25.841-58.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra doña María Dolores Aler Guri y doña María Dolores Guri Gallego, actualmente en ignorado paradero, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de las demandadas que seguidamente se describirán:

Fincas en término municipal de Sada, parroquia de Osedo, La Coruña.

1. Número 1. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Domínguez Guitián; sur, la finca número 7; este, las fincas números 2 y 7, y oeste, herederos de don Antonio Domínguez Guitián y de doña Arminda Pardo Domínguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 113, finca número 10.683-N, inscripción tercera.

2. Número 3. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Domínguez Guitián; sur, las fincas números 9 y 11; este, la finca número 4, y oeste, la finca número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 115; finca número 10.685, inscripción tercera.

3. Número 5. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Domínguez Guitián; sur, la finca número 13; este, la finca número 6, y oeste, la finca número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 117, finca número 10.687, inscripción tercera.

4. Número 6. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Domínguez Guitián; sur, las fincas números 3 y 17; este, herederos de don Antonio Domínguez Guitián, y oeste, la finca número 5.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 119, finca número 10.688, inscripción tercera.

5. Número 7. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 1 y 2; sur, la finca número 8; este, la finca número 9, y oeste, las fincas números 18 y 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 121, finca número 10.689, inscripción tercera.

6. Número 8. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 7; sur, camino de servidumbre, que desde la carretera de Osedo, conduce a finca de herederos de don Antonio Domínguez Guitián, separando de monte de don José Galán; este, la finca número 10, y oeste, la finca número 18.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 123, finca número 10.690, inscripción tercera.

7. Número 9. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 2 y 3; sur, la finca número 10; este, la finca número 11, y oeste, la finca número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 125, finca número 10.691, inscripción tercera.

8. Número 10. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 9; sur, camino de servidumbre que desde la carretera de Osedo conduce a finca de herederos de don Antonio Guitián, separando de monte de la viuda de don Manuel Mosquera Meiras y herederos de don Antonio Domínguez Guitián, y la finca número 14; este, la finca número 12, y oeste, la finca número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 127, finca número 10.692, inscripción tercera.

9. Número 11. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 3 y 4; sur, la finca número 12; este, la finca número 13, y oeste, la finca número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 129, finca número 10.693, inscripción tercera.

10. Número 12. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 11; sur, las fincas números 14 y 15; este, la finca número 13, y oeste, la finca número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 131, finca número 10.694, inscripción tercera.

11. Número 13. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 4 y 5; sur, las fincas números 15 y 16; este, la finca número 13, y oeste, las fincas números 11 y 12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 133, finca número 10.695, inscripción tercera.

12. Número 14. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 10 y 12;

sur y oeste, camino de servidumbre, y este, la finca número 15.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 135, finca número 10.696, inscripción tercera.

13. Número 15. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas números 12 y 13; sur, camino de servidumbre; este, la finca número 16, y oeste, la finca número 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 137, finca número 10.697, inscripción tercera.

14. Número 16. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 13; sur, herederos de don Antonio Domínguez Guitián; este, la finca número 17, y oeste, la finca número 15.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 139, finca número 10.698, inscripción tercera.

15. Número 17. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 1.313 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 6; sur, herederos de don Antonio Domínguez Guitián; este, lo mismo, y oeste, la finca número 16.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 141, finca número 10.699, inscripción tercera.

16. Quince diecisieteavos partes del número 18. Monte bajo, al sitio denominado Da Fraga, del Río y Pedregal, de 2.095 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de herederos de don Antonio Domínguez Guitián y doña Arminda Pardo Domínguez; sur, camino de servidumbre que desde la carretera de Osedo conduce a la finca de herederos de don José Galán; este, las fincas números 7 y 8, y oeste, carretera de Osedo al Castro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.282, libro 160 de Sada, folio 143, finca número 10.700, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.712.500 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de junio, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada anteriormente, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 18 de julio, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre, y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a las demandadas, doña María Dolores Aler Guri y doña María Dolores Guri Gallego.

Dado en Betanzos a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—27.023.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Promoción y Reconversión I», contra «Precincontrol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la villa de Ermua, que proviene de las heredades contiguas a la casería del caserío de San Lorenzo-Aurrecoa; mide una superficie de 1.577 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, con resto de la finca de donde se segrega, dejado para servidumbre de paso y depósito depurador del Ayuntamiento de Ermua; al norte, resto del terreno del cual se segrega; al sur, petrol que le separa del río Ego, y este, zanja que le separa de la propiedad de los señores Izaguirre. Para determinar con exactitud la línea de separación de los linderos norte y oeste de esta finca, se hizo la siguiente aclaración: El ángulo norte-este de la nueva edificación construida por el señor Fuldain, en el terreno comprado a doña Victoria Mallaviabarrena, que constituye la finca 725, inscripción segunda, al folio 201, del tomo 404 del archivo. La fachada norte de la finca que se describe es prolongación de la fachada norte del edificio construido por el señor Fuldain en el terreno adquirido a doña Victoria Mallaviabarrena, que constituye la expresada finca 725. La fachada oeste de la finca segregada, o sea, de la de este número hasta llegar al depósito de aguas depuradoras del Ayuntamiento de Ermua, es paralelo a la fachada este del terreno adquirido al señor Fuldain, mediando entre una y otra fachada una distancia de 8.000 metros lineales, correspondientes al trozo de terreno gravado por servidumbre de paso, luces y vistas.

Sobre el terreno descrito se halla construido lo siguiente:

1. Pabellón industrial en la villa de Ermua, barrio de San Lorenzo, sin número ni letra. Consta de tres plantas, planta baja, que ocupa 923 metros cuadrados; planta alta primera, que ocupa 584 metros cuadrados, y planta alta segunda, que tiene una superficie de 590 metros cuadrados.

2. Barracón situado en el lindero sur de la finca, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, destinado a almacén, tratamiento y pintura, en los diversos departamentos en los que está dividido anteriormente y comunicados dichos departamentos, asimismo, interiormente. Los cierres exteriores del mismo son de bloques de cemento y los interiores con ladrillo sencillo, debidamente raseados y enlucidos. El tejado es a dos aguas, cubierto con placas de uralita, dispone de ventanales para luz e iluminación.

3. Mitad indivisa de una caseta situada en el mismo lindero sur de la finca, en el que está instalado un centro de transformación de energía eléctrica, de «Iberduero, Sociedad Anónima», y la caseta ocupa en parte superficie de esta finca en unos 9 metros cuadrados aproximadamente.

El destino del total de la planta segunda del pabellón descrito bajo el número 1 se destina a oficinas, despachos y cuartos de aseos, teniendo su techo a dos aguas, disponiendo de grandes ventanales para luz y ventilación de la misma. El pabellón industrial, sus anexos y barracón citados disponen de las correspondientes instalaciones eléctricas y alumbrado; instalación de aire comprimido, de calefacción y agua caliente.

Tipo de subasta: 46.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—27.100-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 286/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Fundición Bolueta, Sociedad Anónima», calle Santa Ana de Bolueta, número 10, segunda planta, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como interventores judiciales a don Ricardo Cerdeiría Pérez, don Emilio Cerecedo del Río y al Banco Bilbao Vizcaya por los acreedores.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—26.327.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 162/1993, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Julio Sánchez Andreu y doña Teresa Lacárcel Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 29 de junio de 1994, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1994, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018016293, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra sito en el paraje de Los Miralles, Diputación del Llentiscar, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión; dentro de cuyo perímetro existe un patio en ruinas, que ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, siendo la cabida de todo de 5 tahúllas y media, o sea, 61 áreas 49 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Francisco Cabrero y la Aviación Militar; sur, con doña María Martínez Fructuoso y camino de Los Miralles; este, con don José Pérez Olmos, y oeste, con doña María Martínez Fructuoso.

Inscripción: Tomo 402, libro 73, sección segunda, folio 218, finca número 5.157, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.317.

CASPE

Cédula de notificación

Conforme a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia de Caspe y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 49/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Albiac, contra «Cicomsa Central de Compras, Sociedad Anónima», «Artidul, Sociedad Anónima» y «Ontime, Sociedad Anónima». Se hace saber que habiéndose admitido a trámite la demanda del citado juicio ejecutivo, y no habiéndose podido acreditar, según consta en el segundo Otrosí de la demanda, la materialidad de la notificación del saldo deudor en este procedimiento, y que es de 3.101.390 pesetas de principal, más otro 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuanto a los demandados «Cicomsa Central de Compras, Sociedad Anónima», «Ontime, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, se procede a notificar dicho saldo a los expresados demandados mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado de Calpe y en el «Boletín Oficial del Estado», antes de proceder a dictar auto de ejecución y citación de remate contra todos los demandados.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Cicomsa Central de Compras, Sociedad Anónima» y «Ontime, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Caspe a 22 de abril de 1994.—El Secretario.—25.866.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 790/1989, a instancias de Caja Rural San Isidro del Valle de Vall de Uxó, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco Sáez Royo, don

Vicente Sáez Bensach y esposa, a efectos del artículo 144, doña Vicenta Pastor Aymerich y don Juan Sáez Royo y esposa, a efectos del artículo 144; sirviendo la presente notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son las siguientes:

Garaje en Almenara, inscrito en el Registro número 2 de Nules, al tomo 1.215, libro 107, folio 187, finca 8.134, inscripción primera, valoración: 10.054.772 pesetas.

Finca rústica, en partida de Molsars de Moncófar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.214, libro 87, folio 169, finca 1.324, inscripción quinta, valoración: 60.000 pesetas.

Finca rústica, en partida de Molsars de Moncófar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.214, libro 87, folio 171, finca 1.807, inscripción primera.

Finca rústica, en partida de Molsars de Moncófar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.214, libro 87, folio 173, finca número 4.675, inscripción primera.

Trastero en calle Mayor, número 92, de Almenara, junto a N-340, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 955, libro 74, folio 113, finca 8.818, inscripción primera, valoración: 131.712 pesetas.

Trastero en calle Mayor, número 92, de Almenara, junto a N-340, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 955, libro 74, folio 123, finca 8.823, inscripción primera, valoración: 150.528 pesetas.

Trastero en calle Mayor, número 92, de Almenara, junto a N-340, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 955, libro 74, folio 126, finca 8.825, inscripción primera, valoración: 150.528 pesetas.

Trastero en calle Mayor, número 92, de Almenara, junto a N-340, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 955, libro 74, folio 125, finca 8.824, inscripción primera, valoración: 150.528 pesetas.

Trastero en calle Mayor, número 92, de Almenara, junto a N-340, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 955, libro 74, folio 130, finca 8.827, inscripción primera, valoración: 225.792 pesetas.

Trastero en calle Mayor, número 92, de Almenara, junto a N-340, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 955, libro 74, folio 129, finca 8.826, inscripción primera, valoración: 150.528 pesetas.

Finca rústica, en partida Fondo de Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.057, libro 83, folio 42, finca 9.278, inscripción segunda, valoración: 218.800 pesetas.

Finca rústica, en partida Daranda, Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.240, libro 111, folio 1.240, finca 5.917, inscripción primera, valoración: 250.000 pesetas.

Finca rústica, en partida Martina, de Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.240, libro 111, folio 204, finca 5.916, inscripción primera, valoración: 312.500 pesetas.

Finca rústica, en partida Blanquet, de Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.240, libro 111, folio 208, finca 5.914, inscripción primera, valoración: 400.500 pesetas.

Parcela de tierra arenosa, en partida Serredal, de Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.240, libro 111, folio 212, finca número 5.995, inscripción segunda, valoración: 2.800.000 pesetas.

Parcela y vivienda, en partida Serredal, de Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.240, libro 111, folio 214, finca 8.295, valoración: 7.182.500 pesetas.

Resto de tierra, en partida Serredal, de Almenara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.240, libro 111, folio 210, finca número 7.816, valoración: 16.146.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—27.078-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 2/1993, instados por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre y representación de «Banco Zaratogano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Pérez y doña Rosa P. Jiménez Muñoz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambia de Montserrat, número 2, bajos; señalándose para la primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que dichas fincas salen a subasta en un solo lote.

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, que está al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes objeto de subasta son:

Vivienda o puerta primera, radicada en planta o piso primero de la escalera 10, del pasaje de los Chopos, por donde tiene su entrada, del edificio sito en Cerdanyola, pasaje de los Chopos, números 8 y 10 y calle Santa Rosa, número 13. De superficie 67,70 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando la parte de entrada, con rellano y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vuelo recayente a un patio y vivienda puerta segunda; por la izquierda, con vuelo recayente al pasaje de los Chopos, y por detrás, con vuelo recayente a un patio y vivienda puerta tercera, de la escalera 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.021, libro 506 de Cerdanyola, folio 67, finca número 11.232, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta y tipo de la misma, en 1.575.000 pesetas.

Una treintaiunava parte indivisa de la siguiente finca: Número 1. Concretada en la plaza número 24. Local comercial radicado en la planta sótano del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, señalado con los números 8 y 10 del pasaje de los Chopos, y de superficie 655,30 metros cuadrados; con entrada por la parte lateral derecha entrando del edificio a través de un patio. Linda: Por delante, tomando la puerta de entrada, con patio; por la izquierda, entrando, con muro de contención; por la derecha, con muro de contención, y por detrás, con muro de contención y local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.070, libro 555, folio 58, finca número 11.208-12, inscripción segunda.

Valorada dicha plaza, a efectos de subasta y tipo de la misma, en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola a 15 de abril de 1994.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—26.346.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, en autos de suspensión de pagos seguidos bajo el número 1/1993, a instancia de «Meyc, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Meyc, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención judicial de los negocios del

mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Emilio Mulet Ariño, don José Navarro González y don Felipe Fernando Moreno Chulia, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, y para que cuide su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la suspensa señor Palacios, y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo manda y firma su Señoría; doy fe.

Y se hace saber asimismo que el contenido del convenio a que se refiere dicha parte dispositiva se halla fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 9 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—26.293.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 209/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Giralt Solé y doña Adela Martínez Soler, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 29 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-209-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa compuesta de planta baja, de 70,72 metros cuadrados; dos pisos, de 62,70 metros cua-

drados cada uno, y buhardilla, de 20,80 metros cuadrados, señalada con el número 6, en la calle Geroña, del término de Pobla de Montornés, edificada sobre un solar o porción de terreno que mide la superficie de 121,68 metros cuadrados. Linda: Al este, izquierda, saliendo, con Pedro Miracle y un patio de Rosa Solé, vendido a los consortes Jorge Giralt y Carmen Sampedro; al sur, frente, con dicha calle; al oeste, derecha, con José Recasens, y al norte, detrás, con corral de una casa de que tiene parte Brígida Solé y parte con otro corral de la casa de Juan Recasens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.001 del archivo, libro 14 de Pobla de Montornés, folio 61, finca número 359, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 13.140.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—27.026.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 219/1993-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Sánchez y don José Martínez Gutiérrez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 5 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de octubre, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0219/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 65. Vivienda número 65 de la quinta agrupación del conjunto residencial de 69 viviendas en la urbanización «Oasis», de El Vendrell, con frente a las calles números 3, 11 y 6. Tiene una superficie útil real de 81 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, y ocupa dos plantas unidas por escalera interior. Lleva anejo un jardín delantero de 19 metros cuadrados y otro trasero de 17,86 metros cuadrados e incluye una plaza de aparcamiento descubierta, sita al frente lateral derecho, mirando a la vivienda, desde la calle privada A, que une la zona Masia con la calle número 3. Se compone, en planta baja, de un recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta primera, de tres dormitorios y baño, comunicándose ambas plantas entre sí por escalera interior; como espacios abiertos disponen de una terraza abierta y pequeños balcones en el primer piso, y en planta baja, de terraza y jardín y de sus particulares accesos. Linda: Al frente, este, tomando como tal la calle privada A, mediante terreno de uso privativo, con dicha calle A; fondo, oeste, mediante terreno de uso privativo, zona verde; derecha, entrando, norte, con entidad número 66, e izquierda, sur, con entidad número 64.

Inscrita en el tomo 657, libro 174 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 8, finca registral número 13.073, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—27.048.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 240/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Llopis Juan y doña María Medina Martínez, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero el día 8 de julio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-240-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo, para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa situada en término de Cunit, con frente a la calle del Sol, número 12. Compuesta de planta baja, de superficie construida 67 metros cuadrados, y planta piso, de superficie edificada 65 metros 60 decímetros cuadrados, la cual se halla construida sobre parte de una porción de terreno, de superficie 435 metros cuadrados, equivalentes a 11.513,58 palmos cuadrados, parcela señalada con el número 169. Linda: Por el frente, oeste, con la calle del Sol; por la izquierda, entrando, norte, con la parcela número 170; por la derecha, sur, con la parcela número 168, y por el fondo, este, con la parcela número 171, siendo las referidas parcelas, propiedad de la sociedad urbanizadora «Playas de Cunit, Sociedad Anónima».

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 544, libro 36 de Cunit, folio 216, finca 2.621.

Tasada a efectos de la presente en 12.999.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—27.052.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 48/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador señor Escudé, contra don Francisco Silva Redondo y doña Ana María Lahoz Ortega, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 28 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de 7.361.880 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado abierta

en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.472.376 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 16. Planta segunda, puerta primera, de la escalera A, vivienda-apartamento dúplex, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de El Vendrell, paraje llamado «Comarruga», con frente a la calle de la Imperial Tarraco, número 44, antes 23, de la urbanización «Brisamar». Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera letra A. Se sitúa en la planta segunda, donde tiene su entrada y parte en la inferior, o sea, en la primera planta alta, comunicándose interiormente por escalera privativa y formando una vivienda dúplex, que comprende una superficie construida de 89,99 metros cuadrados, de los que 59,75 metros se hallan en la planta segunda y 30,24 metros en la primera planta. Lindante: Por su frente, en ambas plantas, con la proyección vertical de la calle Imperial Tarraco, mediando la zona de influencia de terrazas de la planta baja; por la izquierda, entrando, en planta segunda, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y en parte con un patinejo interior, y en la planta inferior, con rellano de la escalera, en planta primera donde no tiene acceso; por la derecha, en planta segunda, con resto de finca matriz, de la que se segregó el solar y en planta inferior, con dependencias de la entidad número 2; por el fondo, en planta segunda, con el apartamento puerta tercera (entidad 18) de la planta segunda y el patinejo de luces, y en la planta inferior, con el propio patinajo; por abajo, con la entidad número 2, y por encima, con la entidad 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 582, libro 71, folio 109, finca 5.669, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretario.—27.030.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 394/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Mar de Bera, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que

a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 29 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de octubre de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 36. Piso vivienda señalado con el número 28, puerta segunda, de la cuarta planta alta del mismo edificio; con una superficie de 78,33 metros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, vivienda puertas primera y tercera de este mismo edificio y planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta de ese mismo edificio y planta; por la izquierda, con vivienda puerta tercera de este mismo edificio y planta, y por el fondo, con vuelo de paso interior de manzana. Sito en la urbanización «Bará, Sociedad Anónima», de Roda de Bará, calle Constitución, esquina pasaje Playa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 737, libro 104, folio 31, finca 7.138, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente subasta en 19.467.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 37. Piso vivienda señalado con el número 29, puerta tercera, de la cuarta planta alta del mismo edificio; con una superficie de 79,87 metros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda puerta segunda de este mismo edificio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de este mismo edificio y planta; por la izquierda, con vuelo de resto de finca que la separa de la calle Constitución, y por el fondo, con vuelo de patio interior de manzana. Sito en la urbanización «Bará, Sociedad Anónima», de Roda de Bará, calle Constitución, esquina pasaje Playa, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 737, libro 104 de Roda de Bará, folio 34, finca 7.140, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente subasta en 24.411.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—27.047.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 503/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Calvo Gómez y doña Teresa Romero Batllé, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 30 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de 29.757.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.967.600 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de La Poblá de Montornés, paraje conocido por «Manso Soler», que corresponde a la parcela número 25 de la manzana 2, con frente a una calle sin nombre. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 530 metros cuadrados. Constando la vivienda de la planta baja solamente, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, porche y garaje, con una total superficie de unos 90 metros cuadrados; el resto de metros, hasta completar el solar sobre el que

se asienta la referida obra, está destinado a jardín que la rodea. Linda: Al frente, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, con parcela número 24; a la izquierda, con la parcela número 26 o resto de finca que se segregó, y por el fondo, con parte de las parcelas números 1 y 2 o resto de finca que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 781 del archivo, libro 23 de La Poblá de Montornés, folio 48 vuelto, finca número 1.496, inscripción cuarta de hipoteca.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—27.051.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 147/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alfredo Calero Jarque y doña Ascensión Herrera Montalvo, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero el día 9 de septiembre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-147-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera planta, sita en el término municipal de Roda

de Bará, parcela número 429 de la manzana M del polígono primero, con frente a la calle Joan Sebastià Bach, número 8, construida sobre un solar de 550 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada entre ambas plantas es de 136 metros 30 decímetros cuadrados, con un garaje de 20 metros 75 decímetros cuadrados y unas terrazas de 49 metros 83 decímetros cuadrados, así como una piscina. La planta baja consta de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y una habitación, y la primera planta, de tres habitaciones, baño y terraza. El garaje se ubica en una edificación auxiliar separada de la vivienda. Linda: Por el norte, con parcela número 430; por el sur, con la parcela número 428; por el este, con límite de finca, y por el oeste, con calle Joan Sebastià Bach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 919, libro 131 de Roda de Bará, folio 127, finca 4.150, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 17.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—27.049.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 372/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Salvador Ortiz Porras y doña Teresa de Jesús de la Rosa Marín, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 15 de junio de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1994, a las doce horas, y en caso de no existir postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.395.000 pesetas para las fincas descritas con la letra A) y la letra B) y el precio de 20.790.000 pesetas para la descrita con la letra C), que es el precio fijado en la escritura de hipoteca para cada finca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo. Cada finca sale a subasta como finca independiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Las fincas cuyas subastas se anuncian por el presente edicto son las siguientes:

A) Finca número 5. Vivienda única de la planta primera del edificio sito en Fuengirola, Barriada de los Boliches, con fachadas a la calle General Mola, número 110 de gobierno, teniendo también fachada y acceso por la calle Calvo Sotelo, hoy Francisco Cano, número 105. Tiene su acceso por calle Manuel Cano. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.277, libro 647, folio 208, finca número 32.952, inscripción segunda.

B) Finca número 6. Vivienda única de la planta segunda del edificio sito en Fuengirola, Barriada de los Boliches, con fachadas a calle General Mola, número 110 de gobierno, teniendo también fachada y acceso por la calle Calvo Sotelo, hoy Francisco Cano, número 105. Tiene su acceso por calle Manuel Cano. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.277, libro 647, folio 210, finca número 32.954, inscripción segunda.

C) Finca número 6. Vivienda tipo B dúplex segunda y tercera planta alta del edificio sito en Fuengirola, Barriada de los Boliches, números 107 y 12, respectivamente. La planta segunda tiene una superficie construida de 99 metros 19 decímetros cuadrados, y la tercera alta de 68 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.281, libro 651, folio 40, finca número 33.098, inscripción segunda.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida; sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados los mismos en el domicilio designado a tal efecto.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—27.076-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra doña Raimunda Pallares Benaiges, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Rústica: Secano, sita en término municipal de Gandesa, partida Mas, Masos o camino de Gandesa a Villalba. Tiene una cabida de 91 áreas 26 centiáreas según el título y de 3 hectáreas 61 áreas

25 centiáreas según el catastro. Inscrita al tomo 173, libro 26, folio 75, finca 3.059, inscripción tercera. Se tasa en: 2.585.275 pesetas.

Rústica: Secano, sita en el término municipal de Gandesa, partida Corna den Rella. Tiene una cabida de 2 hectáreas 24 áreas, 30 centiáreas. Inscrita al tomo 182, libro 27, folio 237, finca 3.264, inscripción tercera. Se tasa en: 2.127.125 pesetas.

Rústica: Secano, en término municipal de Gandesa, partida Col d'Horta. Tiene una cabida de 40 áreas, 62 centiáreas, según el título y el catastro, si bien según el Registro de la Propiedad, mide 97 áreas, 49 centiáreas. Inscrita al tomo 388, libro 43, folio 54, finca 4.904, inscripción segunda. Se tasa en 523.600 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gandesa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 21 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.236.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.370.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 460/1993, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Ferrando Cuesta, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los deudores don José Luis Pérez Blay y doña Teresa Martínez Ivars. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de julio; en su caso, por segunda vez el próximo día 20 de septiembre y, por tercera vez, el día 29 de octubre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 17.740.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018046093, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Número 55.—Vivienda derecha, puerta letra F, piso noveno, con fachada exclusiva a la avenida de la República Argentina, del edificio «Uixán», sito en Gandía, plaza de Cristo Rey, sin número, cuya vivienda comprende una superficie de 166 metros cuadrados y su terraza particular 7 metros cuadrados; consta de «hall» o recibidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño principal y dos de aseo y terraza; tiene su acceso por la escalera tercera que nace del zaguán, con puerta a la mencionada avenida, a cuya escalera recaen sus dos puertas de entrada, una principal y otra accesoria o de servicio; utiliza el ascensor y el montacargas anejos a dicha escalera y referido a su frente a la mencionada avenida de la República Argentina. Linda: Por el frente, con la expresada avenida; derecha, entrando, con casa doña Josefa Mora; izquierda, con vivienda puerta E, de este piso, a la que se asignó el número 54 y la escalera de acceso y patio de luces, y fondo, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.394, al folio 80, finca registral número 17.310; inscripción octava.

Dado en Gandía a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—26.437-54.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994, promovido por Caixa de Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Jerónimo Nieot y doña Juana Esquinas. He acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 13.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 30 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste cayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral número 5.411, de calle Truana, número 21, torre, Viladecans.

Dado en Gavá a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Oscar Roca Safont—26.380.

GERNIKA

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1994, se sigue, a instancia de doña María Zárraga Aramayo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro José Aramayo Echevarría, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 4 de agosto de 1908, quien se ausentó de su último domicilio en Amorebieta, no teniéndose de él noticias desde el 14 de mayo de 1937, fecha en que perteneció a la Policía Vasca (Ertzaina), durante la segunda República Española, falleciendo, al parecer, en el bombardeo de la ciudad de Amorebieta el día 14 de mayo de 1937.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de mayo de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—27.167. 1.ª 18-5-1994

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 236/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Quero Uwalinot y contra doña Teresa Cam-

pasol Guillazo, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses y costas y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, el bien que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 11.916.990 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 8.937.743 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017023691, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de junio de 1994, a las diez quince horas.

Para la segunda el día 28 de julio de 1994, a las diez quince horas.

Para la tercera el día 28 de septiembre de 1994, a las diez quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en el domicilio de las propias fincas embargadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Número 3.—Vivienda puerta segunda o B, en el piso primero del edificio en construcción sito en Girona, calle Anselmo Clavé, números 9 al 17; de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, despacho y terraza-lavadero. Linda: Al norte, calle Anselmo Clavé; al sur, con caja de escalera, patio de luces y patio de manzana; al este, con caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera, y al oeste, con casa número 19 de la misma calle. Tiene como anexo el cuarto trastero número 2, situado en la planta altillo, al que se accede por el pasillo común. Inscrita al tomo 2.510, libro 347, folio 163, finca número 20.446, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—26.322.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez,

que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1992, promovidos por el Procurador don Carlos Alberola Martínez en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Gerardo Rama Martínez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.823.393 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.823.393 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-30592 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 77.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa letra H, destinado a vivienda, del edificio sito en Granollers, en la manzana enmarcada por las calles de Almogáraves, Poniente, Valencia y calle Rafael de Casanovas, número 56, antes calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, con casa y patio de luces; al sur, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso segundo puerta primera; al este, con patio interior de manzana; al oeste, con patio de luces, piso segundo puerta tercera, hueco del ascensor y rellano de la

escalera; por arriba, con piso tercero puerta segunda, y por abajo, con piso primero puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.031, libro 430 de Granollers, folio 27, finca número 16.921, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—26.384.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Taberné Junquito, contra don Francisco Antonio Grande Corral, doña María Esther Flores Cuevas, doña Sebastina Grande Martín y doña Vicenta Corral González, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 29 de julio próximo, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Local decimotercero, que forma parte de la casa en régimen de propiedad horizontal en Azuqueca de Henares, en la calle de Torrelaguna, sin número, hoy en calle Santiago Ferrer, número 1, destinado a vivienda situada en la planta segunda alta, derecha subiendo y exterior a la calle de su situación, con superficie según título de 73 metros 60 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de 74 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en

«hall», pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con un balcón o terraza exterior y fachada a la calle de su situación. Linda, mirada desde dicha calle: Derecha, como la casa total; izquierda, con caja de escalera; fondo, local decimocuarto y patio de luces, y frente, calle de su situación. Cuota: Se le asignó el 5,10 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 954, folio 148, finca 2.565, inscripción segunda.

Estando tasada la finca hipotecada en 8.249.877 pesetas. Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—26.301-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 331/1993 sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions, La Caixa, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra doña María Jesús Buendía Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.992.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 1 o bajos, de la casa hoy número 160, antes 55, de la calle Alpes, hoy avenida Josep Terradellas i Joan, de Hospitalet; se compone

de tres dormitorios, comedor-cocina y aseo. Superficie 77,50 metros cuadrados. Coeficiente: 32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.336, libro 217, sección segunda, folio 12, finca número 19.395.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—26.282.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.Z.A.R., representado por la Procuradora señora Ortega, contra don Andrés Ruiz Grajales y doña Francisca Ruiz Lara, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.482.893 pesetas.

En segunda subasta, el día 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas y, en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 88. Vivienda, piso tercero, letra D, escalera séptimo en calle Canellas número 6. Superficie útil 76,814 metros cuadrados. Anejo: Hueco de garaje en sótano segundo de 29 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Huesca, con frente a la Ronda de Montearagón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.704, folio 9, finca número 24.716.

Dado en Huesca a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—26.222.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1993, promovido por la entidad «I.F.C. Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan León Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de junio de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de julio de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2, sito en la planta primera alta del edificio número 5 de la calle Roldán y Marín, de Jaén; con una superficie de 162 metros cuadrados. Finca número 47.298, inscrita al folio 154 del tomo 1.496, libro 812 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, que ha sido valorada en 20.200.000 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo derecha, tipo A, situado en Jaén, con accesos por las calles de Ubeda,

Virgen de la Cabeza, Fermín Palma y plaza de Trovayo Salaverry, con entrada por calle de Ubeda, número 1; tiene una extensión superficial construida de 84,93 metros cuadrados. Finca número 53.223, inscrita al folio 35 del tomo 1.608, libro 908 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, que ha sido valorada en 8.500.000 pesetas.

3. Olivar procedente de la hacienda «Villa Dulcenombre», al sito de Almodóvar, término de Jaén, con 4 hectáreas 54 áreas 6 centiáreas. Finca número 76, inscrita al folio 150 del tomo 1.716, libro 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, que ha sido valorada en 6.800.000 pesetas.

4. Casa en construcción, muy antigua, conocida por «Casa del Casero», al sitio Cementerio Viejo, término de Jaén, con superficie de 384 metros cuadrados, de los que 150 ocupa la casa. Finca número 2.464, inscrita al folio 119 vuelto del tomo 1.815, libro 29 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, que ha sido valorada en 3.700.000 pesetas.

5. Casería con olivos, estacas, árboles frutales y terreno baldío y casa de teja, llamada del «Madrón», en el sitio Fuente del Peral, término de Jaén, con 16 hectáreas 33 áreas 54 decímetros cuadrados, donde existe un pozo de agua dulce. Finca número 510, inscrita al folio 9 vuelto del tomo 1.748, libro 7 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, que ha sido valorada en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—26.265.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1993, se tramita autos de juicio de ejecutivo a instancia de sociedad mercantil «Pastor Skandik Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paz Sevilla Miguélez, contra don Manuel y Pedro Montiel Astorga, mayores de edad, casados y vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de 487.739 pesetas de principal y 225.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de julio de 1994 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160000/17011893, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subastan y su precio son los siguientes

Un horno, marca «Drago», de una superficie de 18 metros cuadrados, de cocción. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un cargador elevador. Valorado en 125.000 pesetas.

Una cámara para fermentación, carros y accesorios de cámara. Valorado en 500.000 pesetas.

Solar en La Bañeza, en la calle de La Laguna, de una superficie de 2.865 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial de planta baja de 668,25 metros cuadrados de superficie, con varias dependencias. Valorado en 17.500.000 pesetas.

Finca regadio, es la número 19-B, del polígono 15, al sitio de «Valdeforton», en la zona de concentración de Laguna de Negrillos, de una superficie de 2,33,75 hectáreas. Valorada en 1.175.000 pesetas.

Piso vivienda sito en la planta primera derecha del edificio en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 30, de una superficie de 73 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—26.297.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra la Sociedad Nuevo Casino de La Bañeza, con domicilio en calle Juan de Mansilla, número 11, sobre reclamación de 8.437.509 pesetas de principal, más 1.700.000 para costas y gastos, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de junio de 1994 a las doce horas en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce. Y la tercera el día 14 de septiembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 21140000/1827793, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 11, de la calle Juan Mansilla, compuesta de planta baja y una más alta y ésta con otra de más bajo nivel, con dos patios de luces, uno posterior y otro interior; en su conjunto es un polígono irregular, de 6 lados y 5 ángulos y mide en su totalidad la extensión superficial aproximada de 437 metros cuadrados, de los que 3 metros cuadrados están destinados a patio de luces posterior, 20 metros cuadrados al anterior y el resto ocupado por la edificación. La planta baja se encuentra dividida en varios locales destinados a salas de lectura, esparcimiento, cocina, almacén, servicios y semisótanos, y la planta alta, la destinan a Bar y salón de bailes y la segunda, salón de juegos y tertulia, y demás apropiados a los fines de la sociedad recreativa que la ocupa. Limita toda ella: Por su frente o fachada, en línea de 11 metros 70 centímetros, con la calle de su situación; derecha entrando, en línea promediada con la del lado opuesto, de 35 metros, con casa y huerta de don Domingo Villal Sol Santos; izquierda, en línea de la misma extensión anterior, promediada, con otra casa del mismo don Domingo Villal Sol Santos; espalda o fondo, en línea de 13 metros 50 centímetros, con casa y huerta de los herederos de don Gaspar Julio Pérez Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 919, libro 50, folio 196, finca número 3.431.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Rosa María García Ordas.—La Secretaria judicial.—26.286.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 184/93, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferreiro Cordero, contra José Cenador Rabanedo y Concepción García Cenador, matrimonio con domicilio en Castrocalbón (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose e tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0184/93, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas de calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Solar sito en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, en la calle de la Iglesia, de una superficie de 225 metros cuadrados. Valorado en 450.000 pesetas.

Finca rústica número 108 del polígono 7, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, regadio, al sitio de Las Burbulas, de una superficie de 18 áreas 80 centiáreas. Valorada en 190.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 101 del polígono 12, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Valdelaperal, de una superficie de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Valorada en 130.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 59 del polígono 15, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de El Chano, de una superficie de 2 hectáreas 77 áreas 70 centiáreas. Valorada en 275.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 44 del polígono 3, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Lirba, de una superficie de 1 hectárea 44 centiáreas. Valorada en 145.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 55-1 del polígono 5, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Los Rodos, de una superficie de 34 áreas 37 centiáreas. Valorada en 35.000 pesetas.

Finca rústica, regadio, número 107-e del polígono 7, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Las Burbulas, de una superficie de 3 áreas 15 centiáreas. Valorada en 35.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 58-3 del polígono 10, sita en término y Ayuntamiento de Castrocalbón,

al sitio de Tras la Viña, de una superficie de 42 áreas 17 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 44-1 del polígono 2, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Tras Cerralico, de una superficie de 1 hectárea 18 áreas 4 centiáreas. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 45-3 del polígono 3, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Lirba, de una superficie de 1 hectárea 94 áreas 3 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 59 del polígono 10, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Tras la Viña, de una superficie de 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas. Valorada en 105.000 pesetas.

Casa sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, en la calle de la Iglesia, número 21, de una superficie de 360 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de La Vega del Medio, de una superficie de 4 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca rústica, huerta, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, regadío, al sitio de Huerta del Reguerico, de una superficie de 4 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca rústica, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, regadío, al sitio de Hermelindas, de una superficie de 12 áreas. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Huerta de los Molinos, de una superficie de 3 áreas. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Huerta del Fondo, de una superficie de 4 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca rústica, regadío, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de El Fermin, de una superficie de 5 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Sagral de Abajo, de una superficie de 7 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de La Chana, de una superficie de 13 áreas. Valorada en 13.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de La Chana, de una superficie de 8 áreas. Valorada en 8.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Paveisas, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 10.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Villafebrin, de una superficie de 15 áreas. Valorada en 15.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Paveisas, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 10.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Las Majadicas, de una superficie de 16 áreas. Valorada en 16.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Valdelvura, de una superficie de 32 áreas. Valorada en 32.000 pesetas.

Finca rústica, secano, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Los Barriales, de una superficie de 5 áreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca rústica, viña, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Borricas, de una superficie de 6 áreas 50 centiáreas. Valorada en 6.500 pesetas.

Finca rústica, viña, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Las Vistas, de

una superficie de 10 áreas. Valorada en 10.000 pesetas.

Finca rústica, viña, sita en término y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Los Paredones, de una superficie de 15 áreas. Valorada en 15.000 pesetas.

Finca rústica, regadío, número 152-B del polígono 8, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Ballesteros. Linda: Norte, con la 152-A, de Aurelio García Cenador; sur, con la 152-A, de Aurelio García Cenador; este, con la 153, de Elvira Cenador, y oeste, con acquia. Tiene una superficie de 23 áreas 3 centiáreas. Valorada en 235.000 pesetas.

Finca rústica, secano, número 24-A del polígono 15, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, al sitio de Los Mayuelos. Linda: Norte, con camino; sur, con la 24-B, de Antonio García Cenador; este, con camino, y oeste, con la 32, de María Turrado. Tiene una superficie de 1 hectárea, 12 áreas 24 centiáreas. Valorada en 112.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—26.987.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 858/1992-X, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra la entidad «Segunda Mano, Sociedad Limitada», don Daniel Chaver Rey, doña Pilar Martínez Muñoz, don José Seoane Couto, doña María Elena Bujía García, don Germán Otero Lastres, doña María del Carmen Quiroga Ordóñez y don Luis Manuel Quiroga Ordóñez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 13.099.008 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas del juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 20 de junio de 1994, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de julio de 1994, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 19 de septiembre de 1994, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Finca número 1. Número 58.528, folio 200, libro 985, Registro de la Propiedad 1 de La Coruña. Participación de 2/12 partes, urbana número 1 del inmueble. Superficie, 65,32 metros cuadrados. Sector de sótano de la casa 38 de calle Juan Flórez. Valor pericial, 750.000 pesetas.

Finca número 2. Número 67.723, folio 97 vuelto, libro 1.141, Registro de la Propiedad 1 de La Coruña. Urbana número 51. Sótano, local 1, plaza garaje número 2 de la casa 38 de la calle Juan Flórez, La Coruña. Superficie, 22,88 metros cuadrados. Valor pericial, 6.500.000 pesetas.

Finca número 3. Número 67.725, folio 101, libro 1.141, del Registro de la Propiedad 1 de La Coruña. Sótano, local 1, plaza garaje 3 de la casa 38 de la calle Juan Flórez, de La Coruña. Superficie, 12,74 metros cuadrados. Valor pericial, 3.250.000 pesetas.

Finca número 4. Número 36.178, folio 108, libro 617, mismo Registro que anteriores. Urbana número 81 del inmueble. Piso-vivienda 13, derecha, de la casa señalada con los números 2 A y 2 B de la calle Wenceslao Fernández Flórez, y números 7 y 9 de la calle Médico Durán, de La Coruña. Superficie útil, 147,17 metros cuadrados. Valor pericial, 33.500.000 pesetas.

Finca número 5. Número 34.994-N, folio 139, libro 1.360, mismo Registro que anteriores. Participación indivisa de 1/61 parte de la finca número 1 del inmueble. Destino, garaje, plaza 47, en la misma ubicación que la anterior. Valor pericial, 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6. Número 354.052, folio 128, libro 591, del mismo Registro y ubicación que las anteriores, destinada a vivienda, en la planta 5 de viviendas y locales del bloque derecha. Superficie útil, 106,58 metros cuadrados aproximadamente. Valor pericial, 25.500.000 pesetas.

Finca número 7. Número 35.058, folio 140 vuelto, libro 591, mismo Registro y ubicación que las anteriores. Urbana 33 del inmueble. Superficie, 20 metros cuadrados. Valor pericial, 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—27.019.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Bello Courel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1994, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Pérez, se saca

a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro González Pérez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.560.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.533.0009, clave del procedimiento 3489000180004/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta ático del edificio Electro Radio, sito en las calles de Cebrían, Senador Castillo Oliares y Jaime Balmes. Es del tipo S. Tiene su acceso por el portal sito en la calle Cebrían. Ocupa una superficie de 249 metros cuadrados, aproximadamente. Está compuesto de tres dormitorios, estar-comedor, dos baños, cocina, vestíbulo, dos patios de luces y terraza, y linda: Al frente, con caja de escalera, ascensor, pasillo común y la vivienda número 36; al fondo, con la calle Senador Castillo Olivares; a la derecha, con la calle Cebrían, y a la izquierda, con la finca número 34 y patio de luces. Cuota comunitaria centesimal: 5 enteros 652 milésimas por 100. Inscrita en la sección cuarta, libro 72, folio 44, finca número 6.054, tercera inscripción, tomo 1.857.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1994.—El Secretario.—26.976.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 2187/1993, a instancia de «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra don Leonardo Magdaleno Arranz y doña María Angeles Amo Díaz, sobre incumplimiento de pago, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 6.050.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/218-93, que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal número 1.260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana. 4 bis B. Nave industrial B, número 2. Situada en la planta principal del edificio compuesto de dos plantas en Leganés, en el poblado de La Fortuna, con fachada a la calle San Pedro y vuelta a las calles San Melchor y San Alfonso. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados 11,50 metros cuadrados, correspondientes a la parte proporcional en la rampa común de acceso al pasillo común de entrada a esta nave y a la nave industrial

A de su misma planta, y 14 metros cuadrados correspondientes igualmente a la parte proporcional en el citado pasillo común de entrada a esta nave y a las naves industriales B número 1 y B número 3 de esta planta.

Linda: Frente, con la calle San Pedro; derecha, con la nave industrial B número 1; izquierda, con la nave industrial B número 3; fondo, con el pasillo común de entrada que ancha con la rampa de acceso que desemboca en la calle San Melchor, por donde tiene su entrada.

Dado en Leganés a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—28.272.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que por resolución de fecha 9 de mayo de 1994 se ha acordado añadir al edicto de fecha 19 de abril de 1994 dictado en autos de juicio ejecutivo número 164/1990, seguido a instancias de «Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Francisco Bartolomé Maya y doña Estrella Rodríguez Moreno, y en los que se encuentra señalada la primera subasta para el día 16 de junio, a las diez horas, lo siguiente:

«y además para que sirva de notificación a los demandados antes citados que se encuentran en ignorado paradero».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Leganés a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frías.—La Secretaria.—28.345.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 410/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Teófilo Ceinos Asenjo y Adelina Fernández Gómez, en reclamación de 3.806.266 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 13 de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 13 de septiembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 37. Piso-vivienda 3.º izquierda, subiendo escalera, tipo J, sito en la tercera planta alta del edificio en León, avenida de Antibióticos, números 44 y 46, con acceso por el portal número 44, de 92 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 71 metros 83 decímetros cuadrados, ambas superficies aproximadas, que tomando como frente la calle de La Vega, linda: Frente, dicha calle derecha, rellano de su escalera y vertiente de tejado del piso inferior; izquierda, con la avenida de Antibióticos, y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, rellano y caja de su escalera y patio de luces, al que tiene un tendedero. Lleva vinculado como anejo la carbonera señalada con el número 15 de su portal, de 2 metros cuadrados de superficie construida y de 1,50 metros cuadrados de superficie útil.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 4,4533 por 100.

Inscrita al tomo 2.412, libro 104, folio 147, finca 8.478, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al público en general y a las partes en particular, expido el presente en León a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—27.077-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 424/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra la compañía mercantil «Rioja Iberia, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 8 de julio próximo, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 7 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que la actora, Caja de Ahorros de Navarra, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el Rasillo de Cameros (La Rioja), paraje de «Santurde»; de 6.713 metros cuadrados, dentro del cual se halla la siguiente edificación: Edificio industrial que consta sobre rasante, de planta baja más dos plantas elevadas; la planta baja ocupa una superficie de 3.057 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.024, libro 11, folio 103, finca número 1.119, inscripción quinta.

Tasada en 414.000.000 de pesetas.

2. Rústica en el Rasillo de Cameros (La Rioja), paraje de «Santurde», polígono 2, parcela 523. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.024, libro 11, folio 47, finca número 1.108, inscripción cuarta.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica en el Rasillo de Cameros, paraje de «Santurde», polígono 2, parcela 871. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.024, libro 11, folio 145, finca número 1.183, inscripción tercera.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

4. Rústica en el Rasillo de Cameros, paraje de «Santurde», polígono 2, parcela 875. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.024, libro 11, folio 143, finca número 1.182, inscripción tercera.

Tasada en 37.600.000 pesetas.

5. Parcela de terreno de 1.473 metros cuadrados, en el Rasillo de Cameros, paraje de «Santurde», parte de la parcela 875 del polígono 10 F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.024, libro 11, folio 55, finca 1.112, inscripción tercera.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en el Rasillo de Cameros, paraje de «Barrio Guña», parte de la parcela 518 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.024, libro 11, folio 45, finca 1.106, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

7. Heredad en el Rasillo de Cameros, paraje de «Santurde», polígono 2, parte de la parcela 521. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2 al tomo 1.024, libro 11, folio 11, finca número 1.080, inscripción segunda.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

8. Heredad en el Rasillo de Cameros, paraje de «Santurde», polígono 2, parte de la parcela 519. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño

número 2 al tomo 1.024, libro 11, folio 46, finca número 1.107, inscripción primera.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

9. Heredad en el Rasillo de Cameros, paraje de «Santurde», polígono 2, parte de la parcela 522. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2 al tomo 1.024, libro 11, folio 48, finca número 1.109, inscripción primera.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.386.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Banco de Santander contra doña María Jesús Beas Pérez de Tudela Martínez, mayor de edad, vecina de Lorca y con domicilio en calle Curtidores, número 11, y herederos de don José Quiñonero Martínez con domicilio en Lorca, La Viña, calle Herrería número 20 sobre reclamación de 33.376.503 pesetas de principal, intereses, costas y gastos y en el mismos se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1994 y hora de las once treinta; para la segunda subasta se señala el día 20 de julio de 1994 y hora de las once treinta, y para la tercera el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de que consta en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de tierra riego, sito en la diputación del Campillo de este término, de cabida 2 fanegas 4 celemines 90 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 67 áreas 31 centiáreas y

15 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don Antonio Llamas Abellana; sur, don Manuel Reverte Ruiz, hoy otra finca de doña María Jesús Beas Pérez de Tudela Martínez; levante, brazal del Pozo, y poniente, brazal de las Zahúrdas, hijuela de servidumbre de riego por medio.

Título compra a don Pascual Díaz García, en escritura autorizada el 8 de enero de 1979 por el entonces Notario de Lorca, don Enrique García Díez.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Responde de 1.200.000 pesetas de principal, 594.000 pesetas de tres años de intereses y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Su valor a efectos de primera subasta: 2.154.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra secano en la diputación de la Escucha de este término, sitio de la Ermita de los Carrascos, procedente de la hacienda conocida por los tercios de Las Lomas, de cabida 8 fanegas 7 celemines y 85 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 4 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, de cuya cabida 1 hectárea 53 áreas 65 centiáreas y 20 decímetros, corresponden a la superficie no inscrita y el resto a la inscrita. Lindando: Norte, carretera de Pulpí; sur, herederos de don Guillermo Arcas; levante, doña María Nieves Vidal Jorquera, y poniente, camino vecinal llamado de Los Gasparés.

Título compra a don Eliseo Navarro González y doña Catalina Pérez Sánchez, mediante escritura autorizada el día 7 de diciembre de 1983 por el entonces Notario de Lorca señor Matas Pareja.

Inscrita al tomo 1.971, folio 116, finca número 33.739.

Responde de 12.000.000 de pesetas de principal, 5.940.000 pesetas de tres años de intereses; 3.600.000 pesetas para costas y gastos.

Su valor a efectos de primera subasta: 21.540.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra riego de la Alberquilla en la diputación del Campillo de este término de cabida 3 fanegas 1 celemin 29 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, equivalentes a 86 áreas 85 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don Pascual Rodríguez Girona; norte, brazal de las Zahúrdas y Alberquilla Primera mediante un camino vecinal; poniente don Antonio Quiñonero, y mediodía, brazal del pozo. Se encuentra atravesada esta finca por la vía férrea de Murcia a Granada.

Título compra, a los esposos don José Manuel Reverte Ruiz y doña Juana Manzanera García, mediante escritura autorizada el 15 de noviembre de 1976 por el entonces Notario de Lorca don Francisco Revilla Santiago.

Inscrita al tomo 1.570, folio 1, finca número 34.139, segunda.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, 990.000 pesetas de tres años de intereses y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Su valor a efectos de primera subasta: 3.590.000 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra secano radicante en la diputación de La Escucha, de este término de cabida 1 fanega, marco de 8.000 varas equivalentes a 55 áreas 89 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Suspendida la inscripción en cuanto a una cabida de 27 áreas 94 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte y levante, herederos de don Juan Carrasco; poniente, los de don Pedro Chico de Guzmán, y mediodía don Luis Martínez García. Dentro de esta finca existe una casa cortijo.

Título: Donación de sus padres doña María Martínez y don José Beas Pérez de Tudela Romera, mediante escritura autorizada en Aguilas el 25 de mayo de 1973, por el entonces Notario de dicha villa don Ricardo García Fernández.

Inscrita al tomo 956, folio 86, finca número 17.830, inscripción sexta.

Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, 495.000 pesetas de tres años de intereses y 300.000 pesetas de costas y gastos. Valor primera subasta: 1.795.000 pesetas.

5. Rústica: Un trozo de tierra secano con casa, compuesta de entrada, dos habitaciones, cuadra y

corral, con pozo, situada en diputación La Escucha, término de Lorca que mide extensión superficial 2 fanegas, marco de 8.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Linda: Levante y norte, don Pedro Márquez Abellán; poniente, doña Filomena y don Luis Martínez García, y mediodía don Miguel Hernández Pérez.

Título: Donación de sus padres doña María Martínez y don José Beas Pérez de Tudela Romera, en escritura autorizada en Aguilas el 25 de mayo de 1973 por su Notario señor García Fernández.

Inscrita al tomo 1.315, folio 91 vuelto, finca número 21.636, cuarta.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, 990.000 pesetas de tres años de intereses y 600.000 pesetas para costas y gastos. Su valor a efectos de la primera subasta: 3.590.000 pesetas.

Por su parte don José Antonio Quiñonero Martínez es dueño privativamente de la siguiente finca:

Rústica: Una hacienda radicante en la diputación del Campillo de este término, riego de la Alberquilla con dos casas-cortijos y varios árboles de cabida 1 hectárea 10 áreas 26 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Linda: Levante, brazal del Pozo; norte, don Nicolás González; mediodía, finca segregada y vendida de esta matriz y don Alfonso Serrano Miñarro, y poniente, brazal de Zahúrdas.

Título: Es el resto de la mayor que según el título que se dirá, se describía así: Rústica. Una hacienda, radicante en diputación del Campillo, de este término, riego de la Alberquilla primera, con dos casas-cortijos y varios árboles, de cabida 5 fanegas y 2 celemines 4.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 40 centiáreas y 59 decímetros. Linda: Levante, brazal del Pozo; poniente, brazal de Zahúrdas; norte, don Nicolás González, y mediodía, tierras de don Alfonso Serrano Miñarro. Cuya íntegra finca se le adjudicó en muda propiedad, en la partición de bienes, practicada al fallecimiento de su padre don Joaquín Quiñonero Ruiz en escritura autorizada el 28 de septiembre de 1939 por el entonces Notario de Lorca señor Perea Martínez. Consolidado pleno dominio por fallecimiento de la usufructuaria doña Juana Martínez Ruiz lo que acredita con la correspondiente certificación de defunción. Inscrita al tomo 1.265, folio 240 vuelto, finca número 22.461 segunda. Responde de 6.800.000 pesetas de principal, 3.366.000 pesetas de tres años de intereses, 2.040.000 pesetas para costas y gastos. Valor primera subasta: 12.206.000 pesetas.

Dado en Lorca a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—25.954-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra «Consorci Català de Compres, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 25 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 26 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Finca rústica, pieza de tierra, campa, en parte secano y en parte regadio, sito en término de Ivars d'Urgell, partida «Cami de Vallverd», de cabida 2 jornales 1 porca, equivalentes a 90 áreas 79 centiáreas, en cuyo interior se halla ubicado un edificio de una sola planta, destinada a granja de vacuno, compuesto de dos naves adosadas; la primera de 530 metros cuadrados y la segunda de 260 metros cuadrados, aproximadamente. Linda en conjunto: Norte, con término de Montsua; sur, con carretera de Ivars a Linyola; este, con don Juan Pijuán, y oeste, con don Enrique Coll.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.445, libro 57, folio 132, finca número 138, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 6.475.000 pesetas.

Finca.—Urbana. Patio sitio en Mollerusa, calle Academia, número 6; de superficie 104 metros cuadrados, sobre el que hay edificada una casa. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con don Francisco Puig; izquierda, con don Alberto Miguel, y detrás, con Canal de Urgell.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.793, libro 89 de Mollerusa, folio 7, finca número 170, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada en 3.885.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de una casa compuesta de bajos con dos tiendas, dos pisos altos y terrado, consistente en la tienda de la izquierda que linda con la escalera, el primer piso alto y mitad de la escalera, terrado angolfa y tejado, sita en Mollerusa, calle Balmes, número 5; de extensión 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.793, libro 89 de Mollerusa, folio 4, finca 866. Inscripción decimoséptima del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 10.360.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.278.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.299/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Navarro Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.510.747 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Villarreal (Castellón), calle avenida Pío XII, número 66, cuarto, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 917, libro 581, folio 105, finca 53.975.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.071.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.565/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Gómez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01565/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Reyes Católicos, 50, dúplex A, en Jumilla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al tomo 1.625, libro 697, folio 128, finca 14.103, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—27.009.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722/1993, a instancia de Banco de Comercio, contra don Miguel Ortega Menéndez y doña Cristina Aparicio Marbán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.000.000 de pesetas en conjunto de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Francisco Suárez, número 16, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.212, libro 156, sección 6.ª, folio 112, finca con número registral 6.369.

Plaza de garaje en la misma calle, con el número 30. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 548, folio 250, finca número 15.763.

Trastero en la misma calle, con el número 2. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 548, folio 250, finca número 15.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos para procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.495/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Górcolas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 986.292 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Mislata (Valencia), calle Hernán Cortés, número 18, edificio B, séptimo, puerta 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, obrantes al folio 49 vuelto, del tomo 328, libro 123 de Mislata, finca registral 10.795.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.073.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.355/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Asociación de Centros Médico-Estomatológico, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Guadarrama (Madrid), al sitio de Las Cabezuelas, procedente de la dehesa denominada «Cerca de la Hortija», colonia Santa Teresa, Divina Peregrina, parcela A, hoy avenida Divina Peregrina, número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.628 del Archivo General. libro 229 de Guadarrama, folio 156, finca registral 2.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.133-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.123/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Sánchez Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.006.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.005.100 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 3123/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Torrepacheco (Murcia), calle Tarragona, sin número, bloque 1, escalera 4, 2.º H.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 299, folio 47, finca 20.895.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—26.925.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 893/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Transportes Turruchel, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 172.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 129.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000893/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a nave industrial en Madrid, calle Antracita, número 8 (antes número 10). Ocupa una superficie total construida de 1.239 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.535, libro 1.416, folio 170, finca registral número 3.972-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.343.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.000/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Guinea y Gauna, contra don Juan José del Burgo Díaz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.974.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001000/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en la calle Castrillo de Aza, número 10, segunda D, parque residencial Santa Eugenia, en Madrid.

Registro de la Propiedad de Madrid número 20, libro 20, folio 73, finca registral número 2.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—26.981.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.019/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Escámez Paredes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.748.963 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.279, sita en calle Picaso, número 7, primero izquierda, de Hellín (Albacete).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.094-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.099/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Montañó Monge y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, por el tipo de cada una de las fincas que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado en que se verifique la subasta, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Sanlúcar de Barrameda que por turno le haya correspondido, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esa localidad, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Sanlúcar de Barrameda, Pinar de San Jerónimo, barriada de Andalucía:

Orden: 85. Finca registral: 23.046. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 1 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 86. Finca registral: 23.047. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 1 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 87. Finca registral: 23.048. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 1 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 88. Finca registral: 23.049. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 1 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 89. Finca registral: 23.050. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 2 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 90. Finca registral: 23.051. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 2 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 91. Finca registral: 23.052. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 2 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 92. Finca registral: 23.053. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 2 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 93. Finca registral: 23.054. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 3 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 94. Finca registral: 23.055. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 3 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 95. Finca registral: 23.056. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 3 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 96. Finca registral: 23.057. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 3 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 97. Finca registral: 23.058. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 4 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 98. Finca registral: 23.059. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 4 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 99. Finca registral: 23.060. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 4 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 100. Finca registral: 23.061. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 4 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 101. Finca registral: 23.062. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 5 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 102. Finca registral: 23.062. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 5 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 103. Finca registral: 23.064. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 5 C. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 105. Finca registral: 23.066. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 6 A. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 106. Finca registral: 23.067. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 6 B. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 107. Finca registral: 23.068. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 6 C. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 108. Finca registral: 23.069. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 6 D. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 110. Finca registral: 23.071. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 7 B. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 111. Finca registral: 23.072. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 7 C. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 112. Finca registral: 23.073. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 7 D. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 113. Finca registral: 23.074. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 8 A. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 114. Finca registral: 23.075. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 4, 8 B. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 115. Finca registral: 23.076. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 1 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 116. Finca registral: 23.077. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 1 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 118. Finca registral: 23.079. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 1 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 119. Finca registral: 23.080. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 2 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 120. Finca registral: 23.081. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 2 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 121. Finca registral: 23.082. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 2 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 123. Finca registral: 23.084. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 3 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 124. Finca registral: 23.085. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 3 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 125. Finca registral: 23.086. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 3 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 126. Finca registral: 23.087. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 3 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 127. Finca registral: 23.088. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 4 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 128. Finca registral: 23.089. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 4 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 129. Finca registral: 23.090. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 4 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 130. Finca registral: 23.091. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 4 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 131. Finca registral: 23.092. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 5 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 132. Finca registral: 23.093. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 5 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 133. Finca registral: 23.094. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 5 C. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 134. Finca registral: 23.095. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 5 D. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 135. Finca registral: 23.096. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 6 A. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 136. Finca registral: 23.097. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 6 B. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 137. Finca registral: 23.098. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 6 C. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 138. Finca registral: 23.098. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 6 D. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 140. Finca registral: 23.101. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 7 B. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 141. Finca registral: 23.102. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 7 C. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 142. Finca registral: 23.103. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 7 D. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 143. Finca registral: 23.104. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 8 A. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 144. Finca registral: 23.105. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 5, 8 B. Tipo de subasta: 735.693 pesetas.

Orden: 145. Finca registral: 23.106. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 1 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 146. Finca registral: 23.107. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 1 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 147. Finca registral: 23.108. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 1 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 149. Finca registral: 23.110. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 2 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 150. Finca registral: 23.111. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 2 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 151. Finca registral: 23.112. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 2 C. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 152. Finca registral: 23.113. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 2 D. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 153. Finca registral: 23.114. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 3 A. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 154. Finca registral: 23.115. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 6, 3 B. Tipo de subasta: 664.942 pesetas.

Orden: 79. Finca registral: 23.040. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 3, 6 C. Tipo de subasta: 671.227 pesetas.

Orden: 80. Finca registral: 23.041. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 3, 6 D. Tipo de subasta: 671.227 pesetas.

Orden: 81. Finca registral: 23.042. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 3, 7 A. Tipo de subasta: 671.227 pesetas.

Orden: 82. Finca registral: 23.043. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 3, 7 B. Tipo de subasta: 671.227 pesetas.

Orden: 83. Finca registral: 23.044. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 3, 7 C. Tipo de subasta: 671.227 pesetas.

Orden: 84. Finca registral: 23.045. Emplazamiento: Pinar de San Jerónimo, bloque 3, 7 D. Tipo de subasta: 671.227 pesetas.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.116-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Revuelta Justo y doña María Angeles Torrejón Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa 3.º B. Finca número 31. Piso séptimo, letra B, de la casa en el barrio de San Pascual, calle Esteban Mora, número 28, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.549, folio 94, finca 22.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.123-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.785/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pons Sanz y doña Amparo Mompó Ferrandis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.765.512 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Masanasa (Valencia), calle Concepción Arnal, número 4, 3.º, puerta 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.925, libro 67 de Masanasa, folio 94, finca registral 6.506.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.005.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 37/1994, como juicio menor cuantía, seguido a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco José Cerdón Aranda, y otros, sobre reclamación de cantidad, se notifica

por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que se persone en las presentes actuaciones en legal forma, representado por el Procurador y defendido por Letrado, en el término de diez días.

Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco José Cordón Aranda, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.277.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.286/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Portillo y don Gabriel Cazorla Palenzuela y don C. Carretero Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.129.600 pesetas para la finca 7.858 y 4.107.600 pesetas para la finca 7.906.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almería:

7.858: Calle Pilares, número 45, edificio Jardín, bloque 1 B 1-4.

7.906: Calle Triguerras, número 17, 2-5.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.082-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de extravío de títulos al portador, con el número 10/1994-S, a instancia de don Juan Antonio Andreo Hernández y doña M. Coral del Mar, contra la entidad «Inverbán Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», sobre extravío de títulos al portador, cuya numeración es la siguiente: Serie A: 261241- 261275/77; 308029/33; 284133209231/5; 207252-209459/59212/13.

Serie B: 54667; 18858-2201315; 96577-107333-107762-118226-6651/2; 110342-8751-9860-83440/1; 8949-9346-9722-21402/3; 73861-73865-108316-108081/2; 108109-254-19018/20; 82665.

Serie C: 498-3519/28; 9747-9846/7; 91318/9; 82302/13; 93753-89321/2; 7008-7236/7; 6399/401; 6830/5; 50185-68075-68171-92154/9; 90392/3; 75-92013-14309.

Serie D: 57694/9; 8626/729; 50077/8-50080-50082-57731/4; 6169596; 46527/8; 62541-23-49162-50416.

Serie E: 14-95730/1; 111600/2; 111586/96, en el que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia; Secretario señor Anaya del Olmo.

En Madrid a 21 de abril de 1994.

Por repartido el anterior escrito de denuncia y documentos acompañados al mismo del Procurador don José M. de Dorremoecha Aramburu, en nombre y representación de don Juan Antonio Andreo Hernández y doña M. Coral del Mar de Soto Hurtado.

Regístrese en el libro de los de su clase. Fórmese expediente con todo ello.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 741 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 547 del Código de Comercio, publíquese la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» llamando al tenedor de los títulos a fin de que comparezca en el plazo de nueve días ante este Juzgado. Póngase en conocimiento del centro directivo emisor del título, compañía «Inverbán Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», para que retenga el pago del principal e intereses. Sirviendo igualmente este anuncio para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 559 del Código de Comercio.

Oigase al Ministerio Fiscal a los fines previstos en el artículo 551 del referido texto legal.

Hágase entrega de dichos edictos a la parte actora. Notifíquese a la parte actora.

Lo que propongo a su señoría y doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.

El Secretario. Firmado José A. Fraile Merino. Rubricado. M. Anaya del Olmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamientos a los fines acordados al tenedor de los títulos referenciados, firmo el presente, en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—26.250.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 567/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Carmen Ortiz Cornago, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra compañía «Financiación Fica, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 61.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Local comercial sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 183, primero C, situado en la planta baja, aproximadamente a nivel de la calle, pertenece a la edificación complejo denominado «Edificio Aries», en Madrid, calle Doctor Esquerdo, números 183 y 185. La superficie total del local comercial según la certificación en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.697, libro 1.612, folio 196, finca número 70.910.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—26.281.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 128/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Español de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (ES-FINGE), representado por el Procurador don Federico Pinilla Romero, contra doña Carmen Muñoz Pérez, don Rafael Colomina Ruiz, doña María Colomina Muñoz y don Miguel González García, señora Tarrío Bejarano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento: Calle Arcos del Jalón, 82. Vivienda segundo B, situada en la planta segunda de la casa B, cuatro del proyecto en Madrid, Vicalvaro, polígono K, Gran San Blas. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Izquierda, con los límites de la fachada lateral derecha; derecha, con vivienda letra A; fondo, con los límites que la fachada principal, y frente, con escalera y vivienda letra C. Cuota 7,150 por 100. Inscrita al libro 1.076, folio 81, finca 78.707.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.630.650 pesetas, si que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.321.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.153/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Ortega Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.258.000 pesetas para cada una de las fincas 17.675, 17.599 y 17.705.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Toledo, inscritas en el Registro de la Propiedad de Toledo:

Finca 17.675, sita en avenida Guadarrama, número 12, 3.º, D.

Finca 17.599, sita en avenida Guadarrama, número 14, 1.º, A.

Finca 17.705, sita en avenida Guadarrama, número 10, 1.º, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.003.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 860/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Emilio García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Luis Inocente Fernández Guirao y doña Clara Moro Alcázar, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte,* que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario, no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de la calle Caleruega, número 61, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, de Madrid, al tomo 983, libro 98, folio 143, finca número 4.368.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—27.080-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.577/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Colmenero Tornero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.967.328 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Gandía (Valencia), calle República Argentina, número 99, sexto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, registro número 41.999.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.266.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.693/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Moreno Monroy y doña Isabel Moreno Guijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.250.659 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.848. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, sita en Don Juan de Austria, primero, tipo M.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.268.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1994, página 7453, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.872/1992, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.401/1992, ...».—24.342-3 CO.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Morán García, se tramita expediente con el número 109/1994, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Diego Miranda Clemente, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Concepción, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, en septiembre de 1965, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—27.163-E.

1.ª 18-5-1994

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lobato Rodríguez y doña María Ramos Corral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Lobato Rodríguez y doña María Ramos Corral.

Urbana 370.—Vivienda en planta primera, letra A, del bloque D-6, número 15, del conjunto «Convis», de esta ciudad, avenida Herrera Oria. Ocupa una superficie construida de 99 metros 44 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina lavadero.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.964, folio 93, finca 6.626, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 22 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—26.319.

MALAGA

Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Magistrado Juez de Instrucción número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 56/1989, a instancia de comunidad de propietarios «Playamar II», representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Basil Eustratis y doña Despina Bamboulis, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Miramar, en paseo de Reding, sin número, cuarta planta en Málaga, el día 20 de septiembre de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1994, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebraría la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, consignación que se efectuará en la cuenta número 2.946 con la clave 14, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Reding, sin número, de Málaga, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa del Juzgado, por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca número 26, piso vivienda, letra B, situada en planta novena, del edificio número 20 de la urbanización «Playamar II», al partido nombrado del Arraijnal, en Torremolinos, Málaga, en la avenida

de los Lidos. Consta de vestíbulo, cocina, estar comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie total de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota de 2,13 por 100.

Valorado en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel Ruiz Fernández.—El Secretario.—26.267.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina B., Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 468/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra el bien hipotecado por don Antonio F. Garrido Terner y doña Cristobalina Jiménez Corte, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 19 de julio de 1994, a la misma hora y lugar; y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.046892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladada al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda ubicada en el grupo II del conjunto urbanístico, hoy denominado «Altomar»,

sito en el término de Marbella, partido de Valdeolletas. Es la finca registral número 282, antes número 20.045, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 9.160.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina B.—El Secretario.—27.099-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1993, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Peter Helm Kiaer Jensen y doña Inge Lise Jensen F. Delfs, en los cuales se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de junio de 1994, a las catorce horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1994, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, cualquiera de las subastas, caso de suspensión no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 42.—Vivienda designada con el número 44, planta baja, del conjunto número 3, del complejo «Lunamar», en el partido de Las Chapas, Barronal de la Hacienda de San Manuel, con una superficie cerrada de 70 metros 60 decímetros cuadrados, y terraza, de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.004. Inscrita al folio 192 vuelto, libro 100, tomo 1.149, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valorada en 9.949.675 pesetas.

2. Finca número 106.—Vivienda número 105, dúplex, plantas primera y segunda, del conjunto número 5, del complejo denominado «Lunamar», en el mismo sitio de la anterior, con superficie cerrada, en planta primera, de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y terraza, de 19 metros 48 decímetros

cuadrados, y en planta segunda, 45 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Finca registral número 7.068. Inscrita al folio 63, libro 102, tomo 1.151, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valorada en 15.403.700 pesetas.

3. Finca número 174.—Vivienda número 160, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 7, del mismo complejo, con una superficie cerrada, en planta primera, de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza, de 19 metros 48 decímetros cuadrados, y en planta segunda, 45 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al folio 128, libro 103, tomo 1.152, finca número 7.126 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valorada en 15.403.700 pesetas.

4. Finca número 201.—Vivienda número 199, dúplex, plantas primera y segunda, del mismo complejo, con una superficie cerrada, en planta primera, de 62 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza, de 23 metros 29 decímetros cuadrados, y en planta segunda, 46 metros 80 decímetros cuadrados y 13 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Finca registral número 7.161. Inscrita al folio 88, libro 104, tomo 1.153, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valorada en 15.334.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.130-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1993, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra «Promotora Inmobiliaria del Litoral, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de junio de 1994, a las catorce horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma,

se señala para la segunda el día 20 de julio de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1994, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora, de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, caso de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, situada en la hilera norte, bloque noroeste del conjunto. Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias, y una superficie útil de 129,12 metros, de los que 60,56 metros cuadrados corresponden a planta baja, y 68,56 metros a planta alta. Se le asigna como anejos inseparables: a) La zona ajardinada con una superficie de 73,65 metros cuadrados, y b) La dependencia número 4 del sótano norte. Inscrita al tomo 1.338, libro 326, folio 102, finca número 27.258 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Conjunto ubicado en San Pedro de Alcántara, paraje conocido por «El Pantanillo», urbanización «Linda Vista», del término municipal de Marbella. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.088-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1993, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña Carmen Morales Rondón, en los cuales se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de junio de 1994, a las diez horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción

de tipo, el día 19 de septiembre de 1994, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la demandada de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, caso de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento 4-D, planta cuarta, con una superficie de 125,14 metros cuadrados, en el edificio «Jacaranda», sito en la avenida Ramón y Cajal, de Marbella. Inscrito al tomo 1.316, libro 313, folio 41 vuelto, finca número 24.169, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Apartamento 5-D, planta quinta, del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie de 125,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.316, libro 313, folio 43, finca número 24.170, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.096-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, a instancias de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Francisco Arenas Linares y doña Socorro Hinojosa, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 18 de julio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de octubre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 6.800.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los

artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3, situada en la planta baja del edificio en la llamada Haza de San José, partido de Las Peñuelas, carretera de Ojén, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza, ocupa una superficie construida de 71 metros 25 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción. Tomo 1.203, libro 202 de Marbella, folio 159, finca número 16.010, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Dado en Marbella a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—26.349.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Francisco Pareja Ruiz y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta horas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 10 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.520.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana situada en la tercera planta del edificio sito en la calle Córdoba, número 37, de San Pedro de Alcántara, Marbella; que ocupa una extensión superficial de 59,51 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y dos pequeñas terrazas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, finca número 27.440, folio 176, tomo 1.343, libro 329.

Dado en Marbella a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—26.989.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 588/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Jomavi, Sociedad Anónima», siendo tercera poseedora doña Concepción González Cabello, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Se hace constar que la parte actora tiene beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es de 6.531.600 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas:

Departamento número 15.—Vivienda de la primera planta alta, puerta segunda. Tiene 90 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda: Frente, norte, con ronda Cerdanya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.970, libro 59, folio 141, finca 3.977.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—26.382.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 493/1992-V, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Mercè Formentí Oller, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, el día 16 de diciembre de 1991, ante el Notario don Víctor Esquirol i Jiménez, con el número 1.369 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 86.880.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 4 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Tiana, con frente a la calle del Doctor Fábregas, número 7, hoy números 6-8, se halla construida sobre parte de una porción de terreno, de superficie 736 metros cuadrados, pero según reciente medición, tiene una superficie de 778 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, mediodía, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con doña Clotilde Godó; por la izquierda, oeste, con don Juan Estany, y por el fondo, norte, parte con doña Francisca Monrás de Vin-

yeta y parte con don J. Nolis o los respectivos sucesores de todos ellos.

Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.597, libro 93 de Tiana, folio 242, finca número 4.014.

Dado en Mataró a 21 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—26.372.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesusa Estébanez Santos, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 299/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Benito Garrido López, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 35. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio en esta villa y su plaza de Segovia, con vuelta a la calle Matias Montero, con acceso por el portal número 9 de la plaza de Segovia; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-tendedero, dos baños y terraza, la medida superficial útil es de 110 metros 97 decímetros cuadrados, y la construida es de 149 metros 76 decímetros cuadrados, linderos: Derecha entrando; finca de los señores Camazón Yéboles; izquierda, plaza de Segovia; fondo, finca de don Santiago Amigo, y frente, pasillo, patio de luces y vivienda letra B. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta primera, señalado hoy con el número 17. Inscrita al tomo 1.480, libro 207, folio 70, finca 14.270, cuarta.

2. Quinta parte indivisa de huerta y casa, en esta villa de Medina del Campo y su calle o plaza de San Agustín, por donde tiene su entrada; tiene panera, cochera, naves y garaje; ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 9 áreas 41 centiáreas 8 decímetros cuadrados, de los que unos 1.500 metros cuadrados aproximadamente corresponden a las naves edificadas y el resto a huerta y corral, linderos: Por el frente, donde tiene su entrada, plaza de San Agustín; derecha entrando, calle de Barrionuevo, casa de herederos de don Fermín Giménez, del señor Valdespina y de don Esteban Santos; izquierda, con la calle que baja desde San Agustín al hospital de Simón Ruiz, hoy denominada calle de José Zorrilla, edificio de don Mariano de Toro Rodríguez y don Francisco José Cobos García y escuela, y fondo, con las escuelas y camino que va a la calle de Zamora al Labajo de las Palomas y Villaverde, y otra calle que baja desde Barrionuevo a dicho camino. Inscrita al tomo 1.440, libro 186, folio 37, finca número 7.791, quinta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es para la finca 1, 12.390.000 pesetas; y para la finca 2, 31.860.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones

establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Jesusa Estébanez Santos.—La Secretaria.—26.280.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 487/1985-C, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pino Cardoso, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por segunda vez declarada en quiebra y por tercera vez si esta última resultara desierta, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de junio y 20 de julio de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1-B. Local comercial en la planta de sótano de un edificio sin número de gobierno, sito en la villa de Aguilas, avenida de Calvo Sotelo, cuyo edificio se describe en la inscripción tercera de la finca 26.610 al folio 230 del tomo 1.689. Tal local está formado por una sola nave, con entrada por medio de una escalera que da a la zona común y además a través de dos puertas, una que da a la rampa de bajada de esta planta y otra a zona común. Tiene una superficie de 860 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, Ayuntamiento de Aguilas, libro 253, tomo 1.794, folio 21, inscripción primera, y con un valor de 11.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—27.091-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Rafael López Morales y doña Francisca García Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 21 de julio de 1994, a las once horas; y para la celebración de la tercera el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 2,5 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda tipo D, situada en el centro subiendo por la escalera de la tercera planta alzada del edificio sito en esta ciudad, partido de San Benito, en la avenida de los Héroes del Castillo de Olite, sin número. Tiene su acceso por la escalera número 2; y tiene una superficie útil de 75 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Y linda: Norte, avenida de los Héroes del Castillo de Olite y vivienda tipo C de igual escalera y planta; levante, viviendas tipo E y C de la misma escalera y planta, rellano por donde tiene su entrada y hueco de ascensor; mediodía, dicho hueco y vivienda tipo E de la misma escalera y planta, y poniente, calle Pinatar. Cuota 3 enteros 653 milésimas por 100. Se separa de la 11.560, folio 68, libro 151 de esta sección, inscripción tercera que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección octava, libro 164, folio 83, finca número 12.315, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 8.944.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—26.333.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta del Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.277/91, a instancia del Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Sánchez Rojo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de junio, 13 de julio y 7 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda,

con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta alta, letra A, sita en la calle Huerto de Capuchinos, de Murcia, distribuida en varias dependencias, de 96 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca número 4.529, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 9.840.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—27.084-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 550/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Herrero, representado por el Procurador señor Alvarez Buylla, contra don Jesús García Fernández y doña Obdulia Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 181.915 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo

de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de junio a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 19 de julio y 15 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.800.000 pesetas. Los bienes podrán adquirirse por lotes separados.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta: Autobús interurbano, «Pegaso» 5031-L-4, con carrocería Unicar, matrícula O-2799-J, con 60 asientos autorizados. Tasado en 800.000 pesetas.

Autobús interurbano «Scania», 116, con carrocería Irizar, matrícula O-9324-Y, con 54 asientos autorizados, tasado en la cantidad de 8.000.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Oviedo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—26.279.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/1992-F+, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inversiones Ferson, Sociedad Anónima», en reclamación de 46.332.168 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Fincas registrales número 37.929, número 30 de orden.—Vivienda señalada con el número 30, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente manera: Planta semisótano, con una rampa inclinada; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, una galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Y planta piso, distribuida en 4 dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso, disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada principal, y la otra en su parte posterior, junto a la

rampa de acceso a su garaje. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas, limita: Frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha entrando, con calle Halcón, e izquierda, con vivienda número 29 y sus respectivas zonas ajardinadas.

Inscripción registral.—Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 97, finca número 37.929. Valor de tasación 20.000.000 de pesetas.

2. Fincas registrales número 37.938:

Número 39 de orden.—Vivienda señalada con el número 39, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente manera: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Y planta piso, distribuida en 4 dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso, disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal y la otra, en su parte posterior junto a la rampa de acceso a su garaje. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas limita: Frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 40, e izquierda, con vivienda número 38 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral.—Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 133, finca número 37.938. Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

3. Fincas registrales número 37.941:

Número 42 de orden.—Vivienda señalada con el número 42, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente manera: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso, disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal y la otra, en su parte posterior junto a la rampa de acceso a su garaje. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en su uso exclusivo limita: Frente, con acalle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 43; e izquierda, con vivienda número 41 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral.—Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 145, finca número 37.941. Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

4. Fincas registrales número 37.942:

Número 43 de orden.—Vivienda señalada con el número 43, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente manera: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso, de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal y la otra, en su parte posterior junto a la rampa de acceso a su garaje. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas, limita: Frente, con acalle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 44; e izquierda, con vivien-

da número 42 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral.—Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 149, finca número 37.942. Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

5. Fincas registrales número 37.950:

Número 51 de orden.—Vivienda señalada con el número 51, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente manera: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso, de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal y la otra, en su parte posterior junto a la rampa de acceso a su garaje. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas, limita: Frente, con acalle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 52; e izquierda, con vivienda número 50 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral.—Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 181, finca número 37.950. Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018118892, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.180.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 637/1993, promovido por Wilhelm Borchert, contra Siegfried Eichler, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.448.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 58 de orden. Apartamiento señalado con el número 13, situado en la planta primera del cuerpo del bloque atlántico. Mide 98 metros 21 decímetros cuadrados, más una terraza acceso al este de 33 metros cuadrados. Sus límites son: Por norte, con terreno del solar del propio inmueble; sur, cuerpo 4; este, zona de paso, y oeste, bajos del dúplex 22.

Es entidad o parte determinada de la división horizontal conocido por «Club Monte de Oro», en la urbanización «Costa de la Calma», Calviá, Mallorca (Balears).

Inscrita al folio 199 del tomo 2.146, libro 648 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 36.705.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, esta no pudiera llevarse a cabo, expido la presente en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—26.355.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don José María Haro Pascual, en reclamación de 2.798.105 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 45 de orden.—Vivienda B1, de la planta piso primero, con entrada por la avenida Juan Ripoll Trobat, el zaguán izquierdo de los bajos y su escalera y su ascensor; ocupa una superficie útil de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de patio o terraza, radicada en parte de su fondo debidamente delimitada de unos 70 metros cuadrados. Los lindes de la propia vivienda, vista desde la dicha avenida, son: Por frente, con su vuelo y patio interior; por la derecha, vivienda CL, de la otra escalera; por fondo, caja de escaleras y terraza aneja, y por la izquierda, vivienda al de igual planta y acceso, patio interior y caja de escaleras.

Inscripción. Tomo 1.620, libro 155 de Palma, sección VI, folio 29, finca 7.457.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de julio de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001800241993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.379.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 610/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Juan José Murcia Minguéz y doña Enriqueta Hernández Amengual, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General

Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote uno: Urbana.—Parcela G.O. polígono G, urbanización «Sa Torre» del término municipal de Llucmajor, con una superficie de 1.150 metros cuadrados. Finca número 31.438, tomo 4.796, libro 639, folio 55 del Ayuntamiento de Llucmajor, registro de Palma número 4. Se valora en la cantidad de: 8.625.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Parcela A-16 del polígono A del término municipal de Llucmajor, urbanización «Sa torre». Superficie 1.300 metros cuadrados. Finca número 31.971, tomo 4.810, libro 653, folio 144, Registro de la Propiedad número 4, Ayuntamiento de Llucmajor, Se valora en la suma de: 9.750.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—26.352.

PAMPLONA

Condiciones de la subasta

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de junio de 1994, 1 de septiembre de 1994, y 4 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 45/1994, promovido por Banco de Santander, representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra doña Filomena Arano Huarte y «Sociedad Patrimonial Ibili, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinando al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha (número 13) de la casa número 34 del paseo de Sarasate, de Pamplona, inscrita al tomo 272, folio 93, finca 7.575. Con una superficie de 182 metros cuadrados, fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 100.170.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—26.348.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 30 de junio, 27 de julio y 26 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 426/1993-B, promovidos por «Gamacolor, Sociedad Anónima», contra «Fervigosa Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima».

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local 11, en planta baja, del edificio ubicado sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del polígono XIII del sector residencial de Barañain (Navarra); ocupa una superficie construida de 84,50 metros cuadrados.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—26.251.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1993, promovidos por la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra la finca hipotecada por don José Luis Arroyo Martínez y doña María Amparo Viñes Boronat, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 20 de junio de 1994, a las diez quince horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de julio de 1994, a las diez quince horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda compuesta de dos plantas en término de Picasent, partida Cañada Grande. Tiene una superficie por planta de 150 metros cuadrados aproximadamente, estando la planta baja sin distribución interior alguna, y la planta primera, dedicada a vivienda y distribuida en diversas dependencias y servicios. El resto de la superficie de la parcela no construida está destinada a jardín. El conjunto tiene los mismos linderos de la parcela matriz de 1.246 metros cuadrados, sobre la que se ha construido, y son: Norte, parcela de Vicente Romaguera Pla; sur, camino de la Loma de la Virgen; este, Antonio Expósito Molina, y oeste, Antonio Expósito Faubel.

Inscripción: Pendiente de inscripción en cuanto a la última operación. Estándolo la anterior en el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres al tomo 2.109, libro 317 de Picassent, folio 193, finca número 18.050, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 33.400.000 pesetas.

Dado en Picassent a 21 de enero de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—27.021.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Coande Alvarez, en nombre de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Venta y Alquiler de Maquinaria de Construcción (Valmaco), domiciliada en Ponferrada, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta,

pudiendo hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de julio de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Rústica. Prado en término y Ayuntamiento de Camponaraya, al sitio denominado «La Vega»; de una superficie de 40 áreas. Linda: Norte, con arroyo; sur, con camino público; este, con don Gerardo Quindós, y oeste, con don Arsenio Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el tomo 1.010, libro 49 del Ayuntamiento de Camponaraya, folio 111 vuelto, finca número 6.146, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en 6.080.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de abril de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—26.253.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», entidad mercantil con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, contra don Francisco Balado Castaño y doña Asunción Insunza Orallo, con domicilio en Congosto (León), calle de la Cruz, sin número, sobre reclamación de 22.575.867 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 1 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 30 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 27 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipos señalados, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Huerta en el casco de la villa, calle de la Cruz, en el pueblo de Congosto; su extensión superficial es de 22 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con la casa que se describe a continuación; sur, con casa y huerta de herederos de don Blas Jáñez Corral, huerta de doña Francisca Ferrera González y otra de don Daniel Fernández Ramón; este, con casa de doña Indalecia Jáñez Rano, la de don Domingo Jáñez Rano y huertas de don Dionisio Rodríguez Orallo y don Manuel Jáñez Corral; oeste, con otra de don Antonio Insunza. Se halla cercada con muro de mampostería en seco en sus linderos sur y este. Es mitad de la parcela 1.183, polígono 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 880, libro 49 de Congosto, folio 120 vuelto, finca número 5.962, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.491.875 pesetas.

Urbana: Casa en Congosto, en la calle de la Cruz, sin que conste su número de orden. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con otra de que fue parte, que adquiere don Antonio Insunza Orallo; izquierda y fondo, con la huerta descrita en el número anterior. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados y se compone de vivienda propiamente dicha, cuadras, bodega, gallineros y tendejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 880, libro 49 de Congosto, folio 121 vuelto, finca número 5.963, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 16.450.625 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria.—26.300.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Alvarez y don Jorge Escoda Marimón, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Planta sótano primero, destinado a local comercial, sito en Reus, con acceso por la calle Batán y otro por la calle Sant Francesc Xavier, con el que hace esquina. De superficie 314 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 521, libro 161 de Reus, folio 194, finca número 5.358, inscripción séptima. Valorado en 58.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 18 de octubre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 16 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 20 de diciembre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Pedro López Alvarez y don Jorge Escoda Marimón, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—26.367.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Epi-fanio Terradellas Parrilla, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en sobreático primera, tipo 88, junto con planta ático, formando dúplex, de edificio en Reus, bloque A, calle Alcalde Juan Bertrán, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.149, libro 732 de Reus, folio 8, finca número 30.714-N. Valorada en 6.266.250 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre próximo, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Epifanio Terradellas Parrilla, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—26.366.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 640/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Marcelina del Rosari Rubio Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre, a las once treinta y tercera subasta para el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cederlo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en el piso cuarto, puerta A, del edificio en Reus, carrer Sant Francesc Xavier, número 25. Superficie útil 134,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 en el tomo 1.941, folio 109, finca número 5.433.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.640.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—26.368.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 127/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Daniel Marie Robert Gerbaud y doña Blanca María Victoria Ricoy de Borbón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Couso», sita en el punto de su nombre, términos del lugar de La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Santa Eugenia de Ribeira, a monte, juncal e inculco, que ocupa la superficie aproximada de 10 hectáreas; que linda: Norte, parcelas de don Antonio Moya Borrego de «Granja Atlántica Couso, Sociedad Anónima», y camino público del lugar de La Graña y Couso a Vilar y después monte abierto llamado Cochón; sur, otra finca de igual nombre que la que se describe, propiedad de doña Marina Ricoy de Borbón; este, parcela de don Antonio Moya Borrego y resto de finca matriz, y oeste, Mar de Costa entre Corrubedo y Almacén de Marlés y parcela de «Granja Atlántica Couso, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 768, libro 195 de Riveira, folio 101, finca registral 16.391, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Riveira), el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las once horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—26.266.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 156/1989, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Santiago Guardia Valls, contra doña Dolores Pardo Prior, don José Elías Pardo y don Ricardo Elías Pardo, en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1994 y hora de las once treinta, los bienes embargados a doña Dolores Pardo Prior. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994 y hora de las once treinta; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Unidad número 35.—Local comercial designado, a efectos de identificación interna, con el número 171, sito en el centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, sur, este y oeste, con elementos comunes. Coeficiente: 0,0842 por 100. El terreno de la total finca mide

28.742 metros cuadrados. Inscricionada conscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.248, libro 241 de Barberá, folio 127, finca número 15.616, inscripción cuarta.

Valorado en 9.000.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—26.345.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castañón, en representación de «La Universal, Sociedad Limitada», contra don Rafael Sánchez Buitrago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número 30.—Vivienda unifamiliar adosada, término municipal de Santa Marta de Tormes, urbanización «Valdelagua», tipo G, perteneciente al edificio número 15, del polígono número 4, parcela agrupada de la 415 a la 420 inclusive, con entrada por la avenida Prado de Valdelagua, número 11; que mide una superficie construida de 274 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 147 metros 84 decímetros cuadrados y una zona de espacio libre de 320 metros 50 decímetros cuadrados, que para uso y disfrute de su cuota se le asigna a esta vivienda. Inscrita al tomo 2.745, libro 72 del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, finca número 4.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Via, número 37, segunda planta, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares

de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—25.881.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Organización Tiburón, Sociedad Anónima», y don Santiago Ugarte Perogordo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la porción de sótano, señalada con la letra G, de 69,59 metros cuadrados, perteneciente a la finca que es la casa número 21 de la calle Hernani, de esta ciudad, con fachada también a la de Andia. Tomo 685 del archivo general antiguo, libro 267 de San Sebastián, folio 25 y tomo 24, libro 24 de la sección 2 antigua de San Sebastián, folio 27, finca 1.029, antes 1.465 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de 1/97 parte indivisa de la finca urbana, parcela de terreno procedente del que antiguamente fue el caserío «Sansaerrec», situado en el barrio del Antiguo, partido de Lugaritz, jurisdicción de San Sebastián; de forma trapezoidal. Mide 2.238 metros cuadrados, tomo 417, libro 417 de la sección 2 antigua de San Sebastián, folio 68, finca 21.905 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—27.061.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. S.N. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Emilio Miguel Arnaiz, don Francisco González González y doña María Goretti Eguía Lizardi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Propiedad de don Francisco Dominguez González:

Vivienda izquierda de la planta baja de la calle Errekatsu, número 19, de Eibar. Inscrita al tomo 715, libro 372, folio 196, finca 17.303, inscripción tercera.

Valor: 5.950.000 pesetas.

Propiedad de don Emilio Miguel Arnaiz:

Mitad indivisa de la vivienda zaguera izquierda del piso segundo de la casa número 26 (y no número 27) de la avenida de Gipuzkoa, de Ermua, hoy denominado piso segundo, A, izquierda. Tiene una superficie de 55,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.056, libro 116, folio 106, finca 2.437.

Valor: 3.550.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—27.069.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Loureiro Casais y doña María Milagros Sanles Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7.—Vivienda derecha, subiendo del piso segundo, de la casa hoy señalada con el número 7 de la calle Gomistegui-Azcuene, barrio de Alza-Trincherpe, de esta ciudad. Consta de hall, cocina, despensa, comedor, cuatro dormitorios, pasillo y baño. Tiene una superficie útil aproximada, sin contar terraza, de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, vivienda izquierda del mismo piso, caja de escalera y patio interior; al sur, con casa número 5 de la calle Gomistegui; al este, calle Gomistegui y patio interior, y al oeste, caja de escalera, pertenecidos del caserío Gomistegui.

Inscripción: Tomo 1.563, libro 112 de la sección 1.ª de esta ciudad, folio 1, finca 7.621-N, inscripción 3.ª

Finca tasada a efectos de subasta en 11.375.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—La Secretaria.—27.020.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.020/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Iceta Pagola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de la vivienda letra A del piso segundo de la casa número 7 del grupo residencial «Villa Hermosa», en Intxaurreondo-Altza, San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1 al tomo 1.045, libro 445, folio 85, finca 23.945.

Valorada en 7.390.000 pesetas.

Mitad de una octava parte indivisa del local de sótano en el edificio de la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1 al tomo 1.045, libro 445, folio 85, finca 23.945.

Valorada en 980.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—27.068.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Eusebia Nieto Mónaco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha de la planta baja de la casa Toki-Alai, número 2, de Pasai San Pedro. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y su cuota de participación en los elementos comunes es de 16,66 por 100.

La valoración de la finca es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—27.064.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Francisca Olaondo Arrospide, doña María Dolores Cincunegui Labandibar, don Andrés Olaondo Arrospide y don José Antonio Arrospide Arruabarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Número 30. Vivienda tipo G subiendo por el portal-escalera que da a la calle Alfonso XII, del piso tercero. Forma parte del conjunto residencial denominado «Gaviotas LXXI», situado en Santa Pola (Alicante).

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda izquierda del piso primero, bloque 4, portal 7, del grupo «Sagasti Alde», del barrio de La Florida, término de Hernani.

Valorada a efectos de subasta en 4.447.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—26.948.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 783/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Deobarro Urruzola, doña María Mercedes Millán Mayán, doña María Icial Deobarro Urruzola y don Juan Carlos Olazábal Badiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 49-1. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 de la subcomunidad de la casa número 34, hoy 38, de la calle Escolta Real, de Donostia. Inscrita al tomo 1.223, libro 166 de la sección primera, folio 85, finca 6.677. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 5. Vivienda del piso segundo entero de la casa señalada con el número 12 de la calle Capitán Enea, de Rentería. Inscrita al tomo 672, libro 441, folio 33, finca 20.940.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana número 8. Vivienda letra B del piso tercero de la casa 9 del polígono de Pontika, de Rentería, hoy calle Arditurri, número 3. Inscrita al tomo 534, libro 347, folio 24, finca 8.332-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—27.946.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Zapirain Lazanguren y doña María Lazarguren Urquiri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero de la casa Gomistegienea, sita en el barrio de Gomistegui, Alza, de la ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Tiene como anexo primero porción de sótano situado en la parte oeste de la casa, con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, y como anexo segundo, una franja de terreno situada al oeste y al sur de la casa de 89 metros cuadrados de superficie aproximada. Cuota de 33,333 por 100. Inscrita al tomo 1.533, libro 105 de la sección primera, folio 162, finca 4.417 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valor: 10.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—26.947.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 61/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Pérez Castro y doña María Redondo Trenado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, de ésta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo,

hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 15.—Piso segundo, puerta primera, en el número 52 de la calle Roma de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 61 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 782, libro 655, folio 158, finca número 48.058.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.383.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Chemisana Labrid, en representación de «Sociedad de Garantías Canarias, S.G.R.», contra don Benito Manuel González Méndez y doña Susana Hernández Hernández, Beateil López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Benito Manuel González Méndez y doña Susana Hernández Hernández:

1. Urbana. Solar situada en el término municipal de Los Realejos, en el punto que dicen «Haya». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 139 de Los Realejos, folio 96, finca número 9.891-N. Esta propiedad se sitúa en la calle Los Aflijidos, número 21, en el barrio de San Benito, de Los Realejos, en la cercanía de la carretera TF-213, que conduce de la Vera a Los Realejos, por la Montañeta, encontrándose varias edificaciones dedicadas a cuadras de caballos, estando el resto ocupado por patios exteriores de cuadra y huerto trasero. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar situado en el término municipal de Los Realejos, donde dicen «Gañania de Arriba», que mide 496 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Por el norte, con carretera de Los Rea-

lejos; por el sur, con herederos de doña Carmen Altamirano; por el este, con propiedad de don Valeriano Hernández González, y por el oeste, con resto de la finca de que se segrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 155, folio 208, finca número 11.731-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Realejos, al sitio de las Furnias; que mide 52 áreas 49 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 5 de Los Realejos, folio 228, finca número 267-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa compuesta de sótano y dos plantas y cubierta de azotea, sita en el término municipal de Los Realejos, en la avenida Primo de Rivera; que ocupa un solar de 141 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 229 de Los Realejos, folios 104 a 106, finca número 7.564-N. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 3, el próximo día 28 de junio, a las diez de la mañana, en primera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para la finca número 9.891-N, 2.000.000 de pesetas; para la finca número 11.731-N, 4.000.000 de pesetas; para la finca número 267-N, 2.000.000 de pesetas, y para la finca número 7.564-N, 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto, con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las diez horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las diez horas de la mañana, también rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.779-12.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 600/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra «Brookers Cantabria, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Finca 1: Solar: 58.120.200 pesetas, y finca 2: Buhardilla: 5.999.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 del mes de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 del mes de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018060093, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

Finca 1. Solar con chalet construido, sito en Santander, calle de Las Margaritas, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.213, libro 593, folio 174, finca número 1.970, inscripción cuarta.

Finca 2. Buhardilla del lado norte o derecha, del número 88, de la calle Alta, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, inscrita al tomo 2.199, libro 579, folio 162, finca número 48.445, inscripción cuarta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de la entidad demandada, se expide el presente en Santander a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—26.258.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ossfor, Sociedad Limitada», don Miguel Fornos Tardiel y otra, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez el día 19 de septiembre, por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán; para en su caso se señala para la segunda el día 14 de octubre y, para en su caso, para la tercera el día 17 de noviembre, todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Mariano, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio hasta su celebración.

Quinto.—El precio de avalúo y por el que sale la primera finca es de 5.250.000 pesetas, y la segunda 1.350.000 pesetas, y para la tercera, la misma cantidad de 1.350.000 pesetas.

Sexto.—Las fincas salen sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Para el supuesto de no poderse practicar personalmente a los demandados la convocatoria de estas subastas, se entenderán notificados por la publicación de éste.

Fincas que se subastan:

Primera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 685, libro 267, folio 3, finca número 22.128, a favor de don Miguel Fornos Tardiel y doña María Osorio Cánovas.

Segunda.—Idem folio 218, tomo 988, libro 442, folio 32.230-240-33, finca número 32.230, a favor de los mismos consortes.

Tercera.—Idem al folio 181, del tomo 977, libro 432, folio registral 32.230-13-32, finca número 32.230, a favor de los mismos, los demás datos de intereses, cargas y gravámenes están en autos.

Dado en San Boi de Llobregat a 13 de abril de 1994.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—26.308-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 229/1994A, se sigue procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de

Lemus, contra don José Osuna López y doña Rosario Plaza Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la barriada «El Juncal», calle Alberche, sin número, el próximo día 14 del mes de septiembre de 1994 a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de octubre a la misma hora, la segunda, y el día 14 de noviembre a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no poderse llevar a efecto la subasta o subastas en algunos de los días señalados, se practicará en el inmediato hábil posterior.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 14.040.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo C, que está construyendo sobre solar procedente de la hacienda «Calaveri», en Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie útil de 159 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 180 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, porche, salón comedor, sala, cocina con salida a patio interior de luz, pasillo y escalera de acceso a la planta alta, y en planta alta: Cuadro dormitorios, pasillo y baño. Está construyéndose sobre solar con una superficie de 136 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, con calle Joaquín Turina; por la derecha entrando, con solar de esta misma procedencia; por la izquierda, con parcela que se cederá en su día al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, destinada a calles viales, y por el fondo, con solar de esta misma procedencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 410, folio 52, libro 184, finca número 10.690, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—26.371.

SUECA

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, por proveído del día de hoy en el juicio de faltas número 349/92, sobre imprudencia-lesiones, ha acordado se cite a doña Antonia Petrel Ortiz para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1994, a las diez horas, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la antes mencionada, cuyo paradero y domicilio se desconocen, libro la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Sueca a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—27.144-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 276/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra «Boesabra, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 56.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos

por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno, en término municipal de Talavera de la Reina (Toledo), parte del polígono industrial denominado «Torrehierno», señalada con los números 333 y 334 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial total aproximada de 4.785 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas 331 y 332; al sur, con las parcelas 335 y 336; al este, calle del polígono, y al oeste, calle del polígono. Dentro del perímetro de dicha parcela tiene la siguiente edificación: Nave industrial, para almacén (de 24 metros de frente, por 105,30 metros de fondo), y edificio de oficinas, para estas, aseos de las mismas y vestuarios y aseos generales (de 24 metros de frente por 15 metros de fondo), separadas entre sí por un espacio de 3 metros de anchura, excepto en una porción edificada entre ellas y en el centro (de 5 metros de frente por 3 metros de fondo) que les sirve de comunicación; ocupando por tanto unas superficies construidas de 2.527 metros 20 decímetros cuadrados, la nave, 360 metros cuadrados, el edificio de oficinas, y 15 metros cuadrados la porción edificada entre ellas; que hacen un total de 2.902 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.558, libro 598, folio 37, finca 37.536, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—25.570-3.

TARRAGONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona, que en este Juzgado, y con el número 47/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Esteban Gene Foraste, sobre declaración de fallecimiento legal de don Amadeo Xatruch Roige, natural de Vilaseca y vecino de la misma localidad, donde tuvo su último domicilio en rambla de Catalunya, número 9, 1.º, 4.ª, del que se ausentó el día de Navidad de 1988, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—23.009-3. y 2.ª 18-5-1994

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

El infrascripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona: Doy fe y testimonio: Que en el juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1993, seguido en este Juzgado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra doña Dolores Elena Riaño Azcona y doña Francisca Duch Claraso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.778.889 pesetas,

intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 5 de octubre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.670, folio 101, finca número 49.862. Departamento número 77 del edificio «Ciutat de Reus», segunda fase, sito en la calle Ciutat de Reus, número 3, en Salou.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste, libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 24 de marzo de 1994.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Hernández García.—26.229.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Creo Holding B.V., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra la entidad «Sueca Canaria, Sociedad Limitada» (Suecasa), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 13 de julio del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes

Primera.—El tipo del remate es el fijado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Trozo de terreno sito donde «El Llano», término municipal de Telde, que constituye la urbanización denominada «Lomo Peña». Tiene una superficie de 44.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de la Matanza; sur, con camino de los Caserones y terreno de doña Maximina Torres Sánchez, naciente, con terreno de don Francisco Torres Nuez y más de don Miguel Torres Jiménez, y poniente, con un camino rústico que lo separa de terreno de herederos de doña Josefa Torres Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.524, libro 598 de Telde, folio 178 vuelto, finca número 23.703. Tasada en la cantidad de 383.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, sito en «Lomo Peña», término municipal de Telde. Mide 85 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Matanza; sur, con más terrenos de doña Antonia Suárez Torres; este, con don Miguel Torres Vega, y oeste, con herederos de don Francisco Peñate.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.515, libro 589 de Telde, folio 202 vuelto, finca número 48.363.

Hipoteca inscrita con relación a la primera finca en inscripción quinta, al folio 179 de los tomos y libros expresados y con relación a la segunda, en la inscripción cuarta, al folio 202 vuelto, de los tomos y libros expresados.

Tasada en la cantidad de 73.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento y sirva igualmente de notificación al deudor de los señalamientos verificados, se expide el presente en Telde a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.329.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1993, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz, y bajo la dirección técnica del Letrado don Luis Barthe, contra doña Petra Durán Piñero, domiciliada en carretera de Castellar, número 391, ático segundo; he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-000465-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2. Local almacén en planta sótanos, puerta segunda, derecha, mirando desde la calle Ibiza, a la que abre la puerta, de la casa sita en Terrassa, calles Ibiza y otra en proyecto, hoy carretera de Castellar número 391, donde también abre puerta; con una superficie de 75 metros cuadrados, compuesta de una nave y ser-

vicios. Linda: Frente, oeste, con calle Ibiza; derecha, entrando, sur, con don Francisco Milla; izquierda, con departamento número 1, y fondo, con carretera de Castellar.

Valoración 13.020.000 pesetas.

Dado en Terrassa.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—25.481.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juliana Hernández Recio, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, se tramita expediente, con el número de registro 83/1994-J, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Inocencio Fernández Hernández, natural de Portillo de Toledo (Toledo), hijo de Maximino y de Modesta, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta localidad el año 1959, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Caridad Hernández García.—El Secretario.—23.015-3. y 2.^a 18-5-1994

TORTOSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 8-1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra don Juan Luis Fabra Castell y doña Teresa Rosario Verge Rius, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana: Porción de terreno solar, sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 172,08 metros cuadrados.

Tomo 3.376, folio 69, finca 34.701. Tasada en 680.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad regadío en término de Deltebre, partida La Cava, procedente de la finca Tramontano, de superficie 4 hectáreas 38 áreas.

Tomo 2.811, folio 108, finca 36.741. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Casa-habitación sita en Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 108 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos elevados.

Tomo 2.525, folio 198, finca 22.311. Tasada en 11.340.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad de olivos y algarrobos, parte maleza, en término de Tortosa, partida San Onofre en la general de Campredó, con casa de campo de superficie 6 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas.

Tomo 3.402, folio 169, finca 73. Tasada en 3.461.000 pesetas.

5. Urbana: Solar sito en este término, partida de Jesús y María, calle en proyecto, de superficie 69,60 metros cuadrados.

Tomo 2.376, folio 104, finca 25.075. Tasada en 350.000 pesetas.

6. Rústica: Heredad de naranjos en término de esta ciudad, partida de Jesús y María, de 2 áreas 58 centiáreas 88 miliáreas.

Tomo 2.811, folio 96, finca 36.733. Tasada en 645.000 pesetas.

7. Rústica: Heredad de naranjos en término de esta ciudad, partida de Jesús y María, de 2 áreas 37 centiáreas.

Tomo 2.811, folio 94, finca 36.731. Tasada en 592.500 pesetas.

8. Rústica: Heredad regadío, sita en término municipal de Deltebre, partida de Jesús y María, conocida por Bases, de 61 áreas 89 centiáreas 99 miliáreas.

Tomo 3.416, folio 173, finca 18.922. Tasada en 1.164.000 pesetas.

9. Rústica: Heredad en Deltebre, partida Jesús y María, de regadío, de 391,25 metros cuadrados.

Tomo 3.395, folio 89, finca 35.777. Tasada en 977.500 pesetas.

10. Rústica: Heredad de olivos y algarrobos, en término de Aldea, de superficie 1 hectárea 26 áreas 36 centiáreas.

Tomo 3.379, folio 59, finca 34.791. Tasada en 720.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.369.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 352/1993, a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de La Caixa, contra don Rafael Giménez López y doña ngela Sánchez Reyes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo G, con acceso por el portal número 25, de la calle José Aguilar. Recae su fachada a dicha calle. Superficie útil 89,58 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,18 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Juan Bautista Perales, en la que tiene asignados los números 14, 16 y 18 de policía, y fachada también a la calle José Aguilar números 25 y 27 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al libro 494, sección segunda de Afueras, tomo 2.192, folio 125, finca número 53.629. Valorada en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—26.287-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pedro García Peña y doña María del Mar Izquierdo Collado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao-Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

* Vivienda en 7.ª planta alta, puerta 26, tipo B. Superficie construida de 106 metros 47 decímetros cuadrados, según calificación provisional, y según la definitiva, una superficie útil de 86 metros 82 decímetros cuadrados.

Forma parte de inmueble, en Valencia, con fachadas a la avenida Campos Crespo, sin número, y a calle José Andreu Alabarta, número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 2.227, libro 665, Sección 4.ª, P, folio 202, finca 34.442, sexta.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.024.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194/1992, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Plausides Sanchiz Castelló, sobre reclamación de 1.306.268 pesetas en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número

4484000-17, de la Agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado don Plausides Sanchiz Castelló, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en término de Monforte del Cid, calle Leandro Gras Limiñana, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 137, folio 68, finca número 9.879. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tercera parte de una casa de campo, sita en término de Monóvar, partido de La Cavafria; ocupando una superficie con sus ensanches de la tercera parte de 3 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 21 del libro 225 de Monóvar, tomo 710, finca número 14.766. Valor de la tasación: 500.000 pesetas.

3. Rústica. Una mitad indivisa de 88 áreas 93 centiáreas de tierra viña, parte del trozo llamado de la «Casa», en término de Monóvar, partido del Collado de Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 211 del libro 285 de Monóvar, tomo 920, finca número 19.030. Valor de la tasación: 900.000 pesetas.

4. Rústica. Una mitad indivisa de 80 áreas 94 centiáreas de tierra viña, parte del trozo llamado de la «Casa», en término de Monóvar, partido del Collado de Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 225 del libro 285 de Monóvar, tomo 920, finca número 19.037. Valor de la tasación: 800.000 pesetas.

5. Rústica. Una mitad indivisa de 5 suertes, equivalentes a 73 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, sita en los términos y partido de Monóvar y Collado de Salinas, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 24 del libro 4 de Monóvar, tomo 12, finca número 15.895. Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

6. Rústica. 3 suertes y 3 cuartas, equivalentes a 55 áreas 1 centiárea de tierra blanca, hoy plantada de almendros, llamada «La Bodega», romeral y matas, en término de Monóvar, partido de Cavafria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 217, libro 210 de Monóvar, tomo 670, finca número 13.939. Valor de la tasación: 275.000 pesetas.

7. Rústica. 1 jornal, o sea, 58 áreas 68 centiáreas de tierra blanca, con almendros e higueras, trozo

llamado del «Rincón de Azorían», término de Monóvar, partido de La Romana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 75 del libro 159 de Monóvar, tomo 502, finca número 10.596. Valor de la tasación: 350.000 pesetas.

8. Rústica. 1 jornal y 1 cuarta de suerte, equivalente a 61 áreas 34 centiáreas de tierra viña, plantada de uva de mesa, situada en término de Monóvar, partida de La Romana, trozo llamado «El Pedregal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 92, libro 96 de Monóvar, tomo 300, finca número 6.424. Valor de la tasación: 600.000 pesetas.

9. Rústica. 1,5 jornales, o sea, 88 áreas 2 centiáreas, de tierra viña, plantada de uva de vino, situada en término de esta ciudad, partido de La Romana, pieza de La Verda y La Rotura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 89, libro 96 de Monóvar, tomo 300, finca número 6.423. Valor de la tasación: 800.000 pesetas.

10. Rústica. 1 jornal 1 suerte, o sea, 73 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, hoy plantada de uva de vino, situada en término de Monóvar, partido de La Romana, trozo llamado «Toscar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 86, libro 96 de Monóvar, tomo 300, finca número 6.422. Valor de la tasación: 400.000 pesetas.

11. Rústica. 2 suertes y tres cuartas, equivalentes a 40 áreas 33 centiáreas de tierra blanca, hoy plantada de uva de mesa, situada en término de Monóvar, partido de La Romana, trozo llamado de «Las Casitas y del Majuelo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al folio 111, del libro 96 de Monóvar, tomo 300, finca 6.430. Valor de la tasación: 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—26.285-11.

VALLADOLID

Edicto

Por el presente se hace pública para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, que en este Juzgado con el número 17/1994-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Abogado del Estado en representación de la Administración del Estado, sobre abintestato de Joaquina Abella Martín, natural de Valladolid, nacida en 1895, y domiciliada en la calle Alonso Pesquera, número 21, de esta ciudad, falleciendo en Valladolid el 4 de abril de 1969, sin testar y sin herederos conocidos, y doña Aurora Abella Martín, natural de León, nacida el 16 de enero de 1888 y domiciliada en la calle Alonso Pesquera número 23 de Valladolid, falleció en esta ciudad el 15 de noviembre de 1947, sin haber otorgado testamento y sin herederos conocidos.

Lo que se publica a efectos dispuestos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente de Jurisdicción Voluntaria, número 17/1994-B, en el término de treinta días, desde su publicación, expido y firmo el presente en Valladolid a 26 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—26.402.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 540/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Francisco de la Iglesia Curty, con documento nacional de identidad número 35.874.839, domiciliado en Marqués de Quintanar, sin número (Bayona), y doña Ana María

Carreiro González, con documento nacional de identidad número 76.977.627, domiciliada en Marqués de Quintanar, sin número (Bayona), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 29 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0540-1993, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Bajo, sin dividir, emplazado en el semisótano de la casa número 3 de la calle Carabela La Pinta, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie aproximada de 386 metros 56 decímetros cuadrados, y limita: Norte, calle particular y convento de Monjas Dominicas; sur, pared propia que separa de casa de don Arsenio Lavandeira y don Jaime Añel; este, muro de la huerta del mismo convento, y oeste, o frente, calle de nueva apertura, Carabela La Pinta, por la que tiene entrada independiente.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo la inscripción séptima de la finca 3.668, tomo 66 de Bayona, folio 123 vuelto.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.028.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 927/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don José Ramiro Rivera, con DNI/CIF 35420265, domiciliado en Travesía de Vigo, 106, E (Vigo), y doña Juana Rivera, con DNI/CIF X-0350046D, domiciliada en Travesía de Vigo, 106, cuarto, E (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalen para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 19.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 29 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0627-93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación de bien objeto de subasta

En Vigo (Pontevedra), en el edificio situado en la calle Escultor Gregorio Fernández, número 9:

Número 14. Vivienda anterior, sita en el sexto piso. Tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados, de los que 15 metros corresponden a la terraza del frente. Linda: Frente, calle Escultor Gregorio Fernández; fondo, vivienda posterior, rellano

de escalera, hueco del ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, rellano de escalera y María Modia Dans, e izquierda, José Pérez Campo.

Tiene como anejo un trastero sito en la parte posterior del desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, carpeta 5, folio 108, finca 52.942. Inscrito el derecho de hipoteca en el tomo 879 de Vigo, folio 172 vuelto, finca 52.942, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.032.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1992, instado por «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Juan Creixell Parellada, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, en quiebra de la anterior, para el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1 (Quinto).—Rústica, porción de terreno de viña y cereales, con olivos, en el término de Sant Pere de Riudevilles, «La Masia», inscrito al tomo 462, libro 17, folio 211, finca número 1.553. Tasado en la escritura de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2 (Séptimo).—Pieza de tierra rústica en término de Sant Pere de Riudevilles, partida «La Masia», viña y cereales, con 15 olivos. Inscrita al tomo 377, libro 14 de dicha ciudad, folio 148, finca 1.368, tasado en la escritura de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 26 de abril de 1994.—El Secretario, José Majó.—26.257.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 34/1994, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Les Trioles, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000-0000-018-003494, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Lote 1: Finca: Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Sadurn d'A noia, en la parcela señalada con el número 62 del polígono residencial «Les Trioles». Se compone de: Planta sótano, de superficie construida 74,28 metros cuadrados, con una sola dependencia trastero; planta baja, de superficie construida 74,28 metros cuadrados, con porche, recibidor, garaje, lavadero y espacio multiuso; planta primera, de superficie construida 75,87 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza, y planta bajo cubierta, de superficie construida de 21,89 metros cuadrados, con lavadero y tendadero, o sea, de superficie construida en junto, 322,19 metros cuadrados. Su solar es de figura irregular y tiene una superficie de 182 metros 66 decímetros cuadrados, estando destinada la zona no ocupada por la edificación a accesos y patio posterior. Tiene su acceso peatonal y para vehículos mediante puertas que abre a su propio solar, en la parte delantera de la casa. Las cinco plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.044, libro 84 de Sant Sadurní, folio 195, finca 5.218, inscripción tercera. Tipo subasta: 43.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de abril de 1994.—La Secretaria.—26.385.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julian, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 177/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra doña Francisca Ribot Mestre, sobre reclamación de 4.300.277 pesetas, de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 2 de mayo, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 5.506.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la planta baja, primera puerta o delantera, antes altillo, de la casa número 14 de la calle San Buenaventura, de esta villa, con sus correspondientes dependencias y servicios; ocupa una extensión superficial de 43 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación y escaleras de acceso desde dicha calle; derecha, finca de doña Angela Lluís; izquierda, finca de derechohabientes

de doña Juana Rius, intermediando caja de escaleras del inmueble, y fondo proyección vertical entidad número 3.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.254, libro 306, folio 34, finca número 16.166, inscripción séptima.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.506.000 pesetas.

Respecto del otrosi solicitado se acuerda que el presente edicto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de mayo de 1994.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julian.—27.035.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Maria Fernanda Garcia Pérez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 33/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don J. Manuel Valiente Cátedra y doña Josefa Medina Gómez, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas, de los días 26 de julio, 22 de septiembre y 26 de octubre próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate total será 20.173.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Nuda propiedad de un local comercial situado en la planta baja de la casa sita en la calle carretera Córdoba-Valencia, número 106, del anejo Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura; con 85 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.880, folio 108, libro 277 del Ayuntamiento de Beas de Segura, finca número 23.270.

Nuda propiedad de un piso vivienda situado en la segunda planta de altos, de la casa sita en calle carretera Córdoba-Valencia, número 106, del anejo Arroyo del Ojanco, con 147 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro anterior, folio 110, finca número 23.281.

Nuda propiedad de un olivar, en el sitio del Burullo, pago del Portazgo, término de Beas de Segura, con 64 áreas 40 centiáreas, en las que arraigan 81 olivas. Inscrita al folio 99, libro 235, tomo 1.625, finca número 17.609.

Nuda propiedad de un olivar de riego con 10 olivos, en el sitio de Las Chozas, término de Beas de Segura, con 11 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 162, libro 133, tomo 995, finca número 6.187.

Nuda propiedad de una suerte de tierra de secano con 25 olivos, en el sitio de Las Chozas, término de Beas de Segura, con 32 áreas 19,5 centiáreas. Inscrita al folio 162, libro 101, tomo 826, finca número 6.174.

Nuda propiedad de una suerte de tierra de medio riego, en el sitio de Las Chozas, término de Beas de Segura, con 3 áreas. Inscrita al folio 78, libro 243, tomo 1.723, finca número 18.744.

Nuda propiedad de un pedazo de tierra de secano olivar, conocido por «La Loma», en el sitio de Las Chozas, término de Beas de Segura, con 16 áreas 9 centiáreas, en donde arraigan 29 matas de olivo. Existe una casa cortijo que se encuentra derruida. Inscrita al folio 58, libro 157, tomo 1.149, finca número 10.068.

Nuda propiedad de un pedazo de tierra con algún riego, en el pago de Las Chozas y sitio de Las Lomas, término de Beas de Segura, con 32 áreas 20 centiáreas, en donde arraigan 60 matas de olivo. Inscrita al folio 72, libro 161, tomo 1.171, finca 10.369.

Nuda propiedad de un pedazo de tierra en el sitio de Las Chozas, término de Beas de Segura, con 96 áreas 58 centiáreas, en cuya cabida hay 3 celemines de riego y el resto de secano con olivos. Inscrita al folio 244, libro 88, tomo 738, finca número 5.305.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de un solar destinado a edificación, sito en la calle San José, sin número, (hoy calle San Lucas), del anejo del Arroyo del Ojanco, que ocupa una extensión de 208 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89, libro 257, tomo 1.474, finca 19.367.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de un local comercial en planta baja, situado en el edificio señalado con el número 5 (hoy 3), de la carretera de Fuente Baena, del anejo Arroyo del Ojanco, con una superficie total de 138 metros cuadrados, de los que 122 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a patio. Inscrita al folio 91, libro y tomo anterior, finca número 19.369.

Dado en Villacarrillo a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María Fernanda Garcia Pérez.—El Secretario.—25.605-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña Maria Cristina Marina Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense).

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 185/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, rúa Nueva, 30 y 32, La Coruña, representada por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, contra don Antonio López Pizarro y doña Palmira Parada Casal, vecinos de Solveira-Xinzo de Limia, sobre reclamación de 1.005.369 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Xinzo de Limia, en el procedimiento número 3214000170185/92, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que los bienes que se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Antes de verificarse la subasta podrán los ejecutados librar sus bienes pagando principal, intereses y costas. Una vez celebrada quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Finca número 110. Finca rústica, dedicada a labradío, situada en el paraje de Cancelas, del pueblo de Solveira, Ayuntamiento de Xinzo de Limia. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 42 centiáreas. Que limita: Al norte, con el camino que une Solveira con Piñeira Seca; al sur, con parcela número 111 de Antonio López Pizarro; al este, con camino de servicio de concentración parcelaria; al oeste, con las parcelas 107 y 109 de Elisa Bolaño Campelo y José M. Campelo Bolaño.

Valorada en 5.711.600 pesetas.

Finca número 111. Finca de secano dedicada a labradío, situada en el paraje de Cancelas, del pueblo de Solveira, Ayuntamiento de Xinzo de Limia. Tiene una extensión superficial de 76 áreas 66 centiáreas y limita: Al norte, con la parcela 110, propiedad de Palmira Parada Casa; al sur, con la carretera comarcal que une Xinzo de Limia con Sarreaus; al este, camino de servicio de concentración parcelaria; al oeste, con la parcela 109 propiedad de don José M. Campelo Bolaño.

Valorada en 6.132.800 pesetas.

Finca 504. Finca de secano, dedicada a labradío, situada en el paraje de Xouzas, del pueblo de Solveira, ayuntamiento de Xinzo de Limia. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas 97 centiáreas, y limita: Al norte, con la parcela 503 de don Mario Diz Parada y camino de servicio de concentración parcelaria; al este, con el camino de servicio de concentración parcelaria, y al oeste, con las parcelas 505 y 507 de Pedro López Martínez y Vicente Parada González.

Valorada en 2.419.400 pesetas.

Dado en Xinzo de Limia a 27 de abril de 1994.—La Jueza, María Cristina Marina Benito.—El Secretario.—27.079-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 432/1993 a instancia de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de don Alfredo Ortuño Morales, contra don Rafael Javier Juan (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) sobre reclamación de cantidad de 1.559.778 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de julio de 1994, 20 de septiembre de 1994 y 25 de octubre de 1994; todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiera al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda en planta baja, situada en calle Zaplana, 29, de Yecla, con varios departamentos, con una superficie de 149 metros 18 decímetros cuadrados, y a su espalda edificada una superficie de 22 metros 8 decímetros cuadrados, total 171 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 3 del tomo 1.679 del archivo, libro 959 de Yecla, inscripción tercera, finca número 13.111-N. duplicado, de la sección primera.

Valor vivienda: 5.600.000 pesetas.

Valor cubierto: 1.100.000 pesetas.

Total valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Yecla a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—25.971.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 766/1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don Antonio García Robres y doña Martina Remartínez Portero, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán, por primera vez el día 22 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 22 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

Valor para la subasta:

Registral número 1.063: 5.090.000 pesetas.

Registral número 1.065: 5.090.000 pesetas.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Número 1.—Los locales industriales en la planta de semisótanos, de 339 metros 78 decímetros cuadrados de superficie, con el paso de entrada y salida a dichos locales en la planta baja, a la derecha del portal de entrada a la casa, de 33 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100; la propietaria se reserva la facultad de subdividir dichos locales por sí sola, en los departamentos o locales independientes que le convenga o comunicarlos con los de las casas colindantes y la de distribuir entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división la referida cuota de participación asignada; locales y paso, reunidos lindan: Entrando por dicho paso, a la derecha, con otro paso de entrada y salida a los locales de la planta de semisótanos, de la casa colindante de la derecha; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa, caja de la escalera y el subsuelo de la parcela número 6 de la manzana «C»; por el fondo, con el subsuelo del solar formado por las parcelas números 10 y parte de la 14, de la misma manzana, y por el frente, en una línea de 2 metros, con la calle Prolongación de la Cinca, y en otra línea de 15 metros 10 centímetros, con el muro de contención a dicha calle.

Inscrita al tomo 2.055, libro 276, folio 51, finca número 1.063.

Se valora en 5.090.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal, de intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Dichos locales, forman parte de la casa sita en término de Almozara, de Zaragoza, partida Agullones, barrio de la Química, es la parcela número 7 parte de la 8, de la manzana letra «C» del plano de parcelación, en la calle Prolongación de la de Cinca, sin número.

2. Número 1.—Los locales industriales en la planta de semisótanos, de 339 metros 78 decímetros cuadrados de superficie, con el paso de entrada y salida a dichos locales, en la planta baja a la izquierda del portal de entrada a la casa, de 33 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100; la propietaria se reserva la facultad de subdividir dichos locales, por sí sola, en los departamentos o locales independientes que le convenga o comunicarlos con los de las casas colindantes y la de distribuir entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división la referida cuota de participación asignada; locales y paso, reunidos lindan: Entrando por dicho paso, a la derecha, con el portal de entrada a la casa, caja de escalera y el subsuelo de las parcelas números 10 y 11 de la manzana «C»; por la izquierda, con otro paso de entrada y salida a los locales de la planta de semisótanos de la casa colindante de la izquierda; por el fondo, con el subsuelo del solar formado por parte de la parcela número 14 y la totalidad de la número 13 de la misma manzana, y por el frente, en una línea

de 2 metros, con la calle Prolongación de la Cinca, y en otra línea de 15 metros 10 centímetros, con el muro de contención de dicha calle.

Se valora en 5.090.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal, de intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita al tomo 2.055, libro 276, folio 58, finca número 1.065.

Dichos locales forman parte de la casa sita en término de Almozara, de Zaragoza, partida Agullones, barrio de la Química, es la parte de la parcela número 8 y la totalidad de la número 9 de la manzana «C» del plano de parcelación, en la calle Prolongación de la de Cinca, sin número.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Antonio Gracia Robres y doña Martina Remartínez Portero, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado 7.º.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—26.373.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 883/1993-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Bosch Iribarren, contra «E.M. Promociones C.G.H., Sociedad Anónima» y don Jesús Escribano Marquina, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

Número 14.—Vivienda E, sita en la planta segunda, de la calle Sobrarbe. Tiene una superficie útil aproximada de 69,01 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta sexta. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda D de la misma planta; derecha, entrando, con calle Sobrarbe; izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con casa números 55-57 de la calle Sobrarbe. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 5,50 enteros por 100.

Valorada en 12.890.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.999, libro 137, folio 51, finca número 8.559.

Número 20.—Vivienda E, sita en la planta cuarta del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie útil aproximada de 69,01 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta sexta. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda D de la misma planta; derecha, entrando, con calle Sobrarbe; izquierda, con patio de luces, y fondo, con casa números 55-57 de la calle Sobrarbe. Tiene una cuota de participación de 3,50 enteros por 100.

Valorada en 12.890.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.999, libro 137, folio 69 y finca número 8.571.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—26.374.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 217-218-324-449-629/1993. Ejecuciones: 58-59-77-101-141/1993, a instancia de Said Ayachi, Abdellah El Gahda y nueve más, contra Echavarri Arambilet, Francisco Javier y Jesús María, en reclamación de 592.648 pesetas de principal y 100.000 pesetas para costas en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta el día 26 de julio de 1994.

En segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1994.

En tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994.

Señalándose para su celebración las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya

número 2260 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad del aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra), sita en Carcar (Navarra), con el número 6.353, tomo 2.568, folio 85. Vivienda unifamiliar. Tipo valoración: 10.285.450 pesetas.

Mitad indivisa. Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra), sita en Carcar (Navarra), con el número 6.520, tomo 2.648, folio 47. Terreno solar, con una construcción de vivienda unifamiliar, que ocupa toda la extensión del terreno de una superficie aproximada de 159,5 metros cuadrados. Tipo de valoración de la mitad indivisa: 5.394.725.

Dado en Logroño a 5 de mayo de 1994.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—27.075.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 336/1991, ejecución 42/1992, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia don Angel Ballesteros, contra don Bernardo Alvarez Rubio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno, en San Martín de la Vega, en la avenida del Doctor Jarabo, sin número. Ocupa una superficie de 315 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida del Doctor Manuel Jarabo; derecha, entrando; izquierda y espalda, con el resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio destinado a restaurante, situado en la avenida del Doctor Manuel Vega. La totalidad de la finca mide 315 metros 70 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie en cada planta, de 154 metros cuadrados. En la planta baja se encuentra el acceso al restaurante a través del vestíbulo, una pequeña barra, un pequeño almacén, los servicios de señoras y caballeros y la escalera de subida a la planta primera destinada a comedor, cocina y cámara.

En la planta baja, la zona no ocupada por la edificación y bajo la proyección de la planta primera se sitúan dos porches que serán utilizados como terrazas de verano. Y linda: Al frente, con la avenida del Doctor Manuel Jarabo; derecha, entrando; izquierda y espalda, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), libro 87, tomo 588, finca número 7.132.

Valor de tasación: 39.793.600 pesetas.

Cargas registrales s/ certificación: 28.072.673 pesetas.

Valor real o justiprecio: 11.720.927 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el 4 de octubre de 1994, como hora para todas ellas a las nueve treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por la entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basílica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adju-

dicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación el mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta con bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez hay sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—27.056.

VALENCIA

Edicto

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.165/1991 y acumuladas, seguidas ante este Juzgado a instancias de don Rafael Soriano Sánchez y otros, contra la empresa «José Anrubia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes muebles:

Lote número 1. Centro Sollana, sección oficinas, grupo planta baja. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 11 y 12 del informe técnico. Valorado en 1.622.550 pesetas.

Lote número 2. Centro Sollana, sección oficinas, grupo planta primera. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 12 al 16 de informe técnico. Valorado en 5.266.700 pesetas.

Lote número 3. Centro Sollana, sección oficinas, grupo técnica. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 16 al 20 del informe técnico. Valorado en 3.764.500 pesetas.

Lote número 4. Centro Sollana, sección oficinas, grupo planta primera. Una CPU IBM sistema 36 1000 KB duro de 200 MB, equipo informático formado por lectores terminales, impresora, instalación y accesorios. Obrante al folio 21 del informe técnico. Valorado en 3.220.000 pesetas.

Lote número 5. Centro Sollana, sección oficinas, grupo planta primera. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 21 al 25 del informe técnico. Valorado en 4.402.200 pesetas.

Lote número 6. Centro Sollana, sección oficinas, grupo auxiliares. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 25 del informe técnico. Valorado en 133.000 pesetas.

Lote número 7. Centro Sollana, sección fábrica, curados, grupo empaquetado. Bienes cuya relación

detallada obra en autos a los folios 25 y 26 del informe técnico. Valorado en 3.134.000 pesetas.

Lote número 8. Centro Sollana, sección York, grupo empaquetado. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 26 del informe técnico. Valorado en 1.377.000 pesetas.

Lote número 9. Centro Sollana, sección fabric. cocidos, grupo adobos choppend. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 26 y 27 del informe técnico. Valorado en 1.513.000 pesetas.

Lote número 10. Centro Sollana, sección fabric. cocidos, grupos: Palet-transcoc empaquetado; sección fabric. salchichas, grupo fabric. salchichas; secciones fabric. diversa, grupos: Morcilla, harinas, deshuese jamón y grasas. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 27 al 30 del informe técnico. Valorado en 27.704.300 pesetas.

Lote número 11. Centro Sollana, sección laboratorios, grupos: Planta piloto, químico y microbiológico. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 30 al 34 del informe técnico. Valorado en 13.600.380 pesetas.

Lote número 12. Centro Sollana, sección mantenimiento, grupo taller mecánico. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 34 y 35 del informe técnico. Valorado en 576.000 pesetas.

Lote número 13. Centro Sollana, sección almacenes, grupo almacenes. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 35 del informe técnico. Valorado en 110.920.000 pesetas.

Lote número 14. Centro Sollana, sección mantenimiento, grupo taller vehículos. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 36 al 38 del informe técnico. Valorado en 1.857.200 pesetas.

Lote número 15. Centro Sollana, sección mantenimiento, grupos: Almacén mantenimiento y auxiliares. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 38 al 40 del informe técnico. Valorado en 3.868.900 pesetas.

Lote número 16. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo electricidad. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 40 al 42 del informe técnico. Valorado en 52.603.000 pesetas.

Lote número 17. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo vapor. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 42 al 43 del informe técnico. Valorado en 22.109.280 pesetas.

Lote número 18. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo frío. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 43 al 45 del informe técnico. Valorado en 132.897.840 pesetas.

Lote número 19. Centro Sollana, sección expedición, grupos: Ventas mayor y muebles. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 45 al 46 del informe técnico. Valorado en 1.814.170 pesetas.

Lote número 20. Centro Sollana, sección expedición, grupo expedición secundaria. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 47 del informe técnico. Valorado en 614.400 pesetas.

Lote número 21. Centro Sollana, sección general, grupo maquinaria repuesto. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 47 del informe técnico. Valorado en 5.128.200 pesetas.

Lote número 22. Centro Sollana, sección general, grupo general. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 47 al 48 del informe técnico. Valorado en 64.310.400 pesetas.

Lote número 23. Centro Sollana, sección oficinas, grupos: Auxiliares, técnica, planta baja, planta primera y técnica. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 49 al 67 del informe técnico. Valorado en 11.164.440 pesetas.

Lote número 24. Centro Sollana, sección social, grupos: Comedor, vestuarios, servicio médico y general. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 68 al 71 del informe técnico. Valorado en 2.069.650 pesetas.

Lote número 25. Centro Sollana, sección fabric. curados; grupos: Preparación pastas, recup. carnes, embutic. minis, embut. salchi. pan, embutic. chorizo y recup. embut. P-1. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 71 al 86 del informe técnico. Valorado en 262.033.950 pesetas.

Lote número 16. Centro Sollana, sección fabric. curados; grupo: Empaquetado y general. Bienes cuya

relación detallada obra en autos a los folios 86 al 90 del informe técnico. Valorado en 72.539.600 pesetas.

Lote número 27. Centro Sollana, sección york, grupo: Prep. salm-inyec., maceración, elaboración fiambre paleta, fiambres barra, elaboración jamón y empaquetado. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 90 al 99 del informe técnico. Valorado en 127.817.010 pesetas.

Lote número 28. Centro Sollana, sección york, grupos: Cocción antig., y general; sección fabric. cocidos, grupos: Adobos choppend, preparación pasta fina, preparación pasta (morta), lin. embutición, embutición minis, palet. trans-coc. y trans-enfr-jau. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 99 al 118 del informe técnico. Valorado en 388.817.800 pesetas.

Lote número 29. Centro Sollana, sección fabric. cocidos; grupos: Empaquetado y general. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 118 al 122 del informe técnico. Valorado en 98.588.650 pesetas.

Lote número 30. Centro Sollana, sección fabric. salchichas, grupo fabric. salchichas; sección fabric. diversa, grupos: Longaniza, harinas, grasas, deshuese jamón y varios. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 122 al 144 del informe técnico. Valorado en 284.655.220 pesetas.

Lote número 31. Centro Sollana, sección laboratorios, grupos: Planta piloto, microbiológico y químico. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 144 al 146 del informe técnico. Valorado en 4.290.200 pesetas.

Lote número 32. Centro Sollana, sección secad. estufaje, grupos: Secaderos lífes y estufas. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 146 al 155 del informe técnico. Valorado en 115.435.300 pesetas.

Lote número 33. Centro Sollana, sección cámaras, grupo cámaras. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 155 al 165 del informe técnico. Valorado en 185.581.000 pesetas.

Lote número 34. Centro Sollana, sección secad. autoport., grupo planta primera. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 165 al 175 del informe técnico. Valorado en 416.832.350 pesetas.

Lote número 35. Centro Sollana, sección secado autoport., grupos planta segunda. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 175 al 181 del informe técnico. Valorado en 286.966.700 pesetas.

Lote número 36. Centro Sollana, sección york, grupo cocción; sección instalaciones, grupo frío; sección york, grupo lomos y adobados; sección maderos, grupos: Corrales, porcino, cerdas, bovino, trip. bobino ovino y trip-porcino. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 181 al 196 del informe técnico. Valorado en 111.224.750 pesetas.

Lote número 37. Centro Sollana, sección maderos, grupos: Despiece I, despiece II y general. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 196 al 203 del informe técnico. Valorado en 75.237.600 pesetas.

Lote número 38. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo electricidad. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 203 al 206 del informe técnico. Valorado en 44.199.250 pesetas.

Lote número 39. Centro Sollana, sección mantenimiento, grupos: Alm. mantenimiento y t. vehículos. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 206 al 207 del informe técnico. Valorado en 1.519.700 pesetas.

Lote número 40. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo depuración agua; sección mantenimiento, grupo t. vehículos. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 207 al 210 del informe técnico. Valorado en 4.733.020 pesetas.

Lote número 41. Centro Sollana, sección mantenimiento, grupos: Auxiliares y taller mecánico. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 211 al 212 del informe técnico. Valorado en 1.338.250 pesetas.

Lote número 42. Centro Sollana, sección almacenes, grupo almacenes; sección general, grupo

general. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 212 al 217 del informe técnico. Valorado en 184.546.480 pesetas.

Lote número 43. Centro Sollana, sección expedición, grupo expedición secundaria. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 217 al 218 del informe técnico. Valorado en 5.785.000 pesetas.

Lote número 44. Centro Sollana, sección expedición, grupo muelles. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 218 al 221 del informe técnico. Valorado en 17.053.790 pesetas.

Lote número 45. Centro Sollana, sección expedición, grupo ventas mayor. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 221 al 222 del informe técnico. Valorado en 2.081.460 pesetas.

Lote número 46. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo depuración de agua. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 222 al 226 del informe técnico. Valorado en 22.897.500 pesetas.

Lote número 47. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo gas propano. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 226 del informe técnico. Valorado en 330.000 pesetas.

Lote número 48. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo gasolin-gas-oil. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 226 del informe técnico. Valorado en 1.132.000 pesetas.

Lote número 49. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo bascula puente. Bienes cuya relación detallada obra en autos al folio 227 del informe técnico. Valorado en 1.491.600 pesetas.

Lote número 50. Centro Sollana, sección instalaciones, grupos: Contraincendios y montacargas. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 227 y 228 del informe técnico. Valorado en 7.842.880 pesetas.

Lote número 51. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo intercomunicación, sección mantenimiento, grupo t. vehículos. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 228 al 229 del informe técnico. Valorado en 12.834.200 pesetas.

Lote número 52. Centro Sollana, sección instalaciones, grupo electricidad. Bienes cuya relación detallada obra en autos a los folios 229 al 230 del informe técnico. Valorado en 7.974.200 pesetas.

Lote número 53. Tractor marca «Dodge», modelo 300 C-38T, matricula V-1189-AU. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 54. Camión marca «Avia», modelo 3500 con carrocería frigorífica y equipo frío, matrícula A-2941-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 55. Camión marca «Avia», modelo 2500 con caja isotérmica, matrícula V-7450-X. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 56. Camión marca «Ebro», modelo 95, con caja frigorífica y equipo frío, matrícula V-2358-W. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 57. Camión marca «Ebro», modelo E-95, con caja frigorífica y equipo frío, matrícula V-3805-S. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 58. Camión marca «Ebro», modelo E-95, con caja frigorífica y equipo frío, matrícula V-5131-W. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 59. Camión marca «Pegaso», modelo 1080, con caja frigorífica y equipo frío, matrícula V-5800-L. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 60. Camión marca «Pegaso», modelo 1080, carrocería y equipo frío, matrícula A-9142-C. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 61. Camión marca «Dodge», modelo C-26/26, con caja frigorífica y equipo frío, matrícula V-4953-AK. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 62. Camión marca «Dodge», modelo C-26/26, con caja frigorífica y equipo frío, matrícula V-6037-AK. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 63. Remolque marca «Primball», matrícula V-03578-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 64. Remolque marca «Primball», matrícula V-03606-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la carretera N-332, kilómetro 242,5, Sollana (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.—27.067.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Número de pasaporte holandés W 417926.
Nombre y apellidos: Jercen Jonker.
Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1972.
Último domicilio conocido en Madrid: paseo del Rey, número 10.

Por un delito contra la salud pública se siguen en este Juzgado procedimiento sumario número 1/1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días ante el expresado Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Dado en Arenys de Mar a 5 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—22.387-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a don Juan Manuel Díaz Cañas, de veintinueve años, natural de

Santiago de la Puebla, provincia de Salamanca, hijo de Angel y de María del Pilar, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Espoz y Mina 2 L. 3.º A, con documento nacional de identidad número 7.976.792, cuyo actual paradero se desconoce, acusado en la causa diligencias previas 90/1993, por el delito de robo, que se instruye contra el mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado acusado, poniéndole en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándole en prisión.

Dado en Pañaranda de Bracamonte a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.389-E.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia. Procedimiento: Previas 1153/90.

Nombre y apellidos: Luis Estrada Caballero. Documento nacional de identidad/Pasaporte: 39.129.035. Natural: Alcaracejos. Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1953. Hijo de Francisco y de Aloadia. Estado: Casado. Profesión: Camarero. último domicilio conocido: Avenida Rhodas número 1, Rosas (Gerona).

Figueras, 5 de abril de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—22.401-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en procedimiento número 7 de 1989, sobre prostitución, se cita y llama a don Julio García Rodríguez, nacido en Medina del Campo el día 19 de enero de 1946, hijo de Timoteo y de Margarita, documento nacional de identidad número 12.306.909, domiciliado últimamente en Picanya (Valencia), calle Santa María del Puig, 18, 4.º, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el depósito municipal de Motilla del Palancar, a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 26 de marzo de 1994.—19.505-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 452/1991, sobre lesiones, amenaza contra don Ildefonso Fernández Cruz, con documento nacional de identidad 41.502.892, nacido el 18 de marzo de 1973, en Jabalquinto (Jaén), hijo de Antonio y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.398-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 452/1991, sobre lesiones, amenaza contra don Antonio Fernández Cruz, con documento nacional de identidad 26.222.106, nacido el 3 de junio de 1971, en Jabalquinto (Jaén), hijo de Antonio y de Josefa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.400-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 452/1991, sobre lesiones, amenaza contra don Francisco Ureña Avila, con documento nacional de identidad 26.220.726, nacido el 22 de abril de 1971, en Jaén, hijo de Francisco y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—22.402-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2

En el expediente 318/1993, sobre quebrantamiento de condena, contra Gabriel Moll Salamanca, documento nacional de identidad 42.962.341, nacido el 17 de agosto de 1955, en Palma de Mallorca,

hijo de Antonio y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.388-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Jaime Manzano Manzano. Domiciliado últimamente en Puerto Real, chalé «Villa Meli», acusado por cheque en descubierto en causa D. P. 757/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión a responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—19.508-F.

Juzgados civiles

Por la presente José Antonio Jovellanos Covarrubias, documento nacional de identidad/pasaporte 36.934.125 nacido el 17 de junio de 1959, natural de Levinco, hijo de José y de Florentina, con último domicilio conocido en calle Pau Giralt, 16, bajos Tiana (Barcelona), por cheque en descubierto en causa procedimiento abreviado número 4/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado accidental.—22.391-F.

Juzgados militares

Victor Manuel Rodríguez Rodríguez, hijo de José y de María Cristina, nacido en Madrid, el día 13 de septiembre de 1970, documento nacional de identidad número 4.179.993, con último domicilio en Primo de Rivera, 1, Ocaña (Toledo), está encartado en las diligencias preparatorias número 31-04-94.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 8 de abril de 1994.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—22.190-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/25/1994, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del soldado don Tomás Carmona Fernández, de diecinueve años de edad, hijo de don Carlos y de doña Belén y con documento nacional de identidad número 45.482.558, para que dentro del término

de diez días, contados desde el siguiente en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Juez togado.—18.678-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias 11/35/94, por un presunto delito de abandono de destino, del Caballero Legionario Paracaidista Antonio Silva Argüelles, de veinticinco años de edad, hijo de Juan José y de Salud, de profesión Administrativo, y con documento nacional de identidad número 75.433.353, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Juez togado.—22.151-F.

Juzgados militares

Jorge Pareja Pujol, hijo de Juan y de Josefa, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 7 de abril de 1969, de estado civil soltero, de profesión Tapicero y con documento nacional de identidad número 33.380.855 y con domicilio en calle Carlos Fontaura, número 11, sexto C, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—20.174-F.

Juzgados militares

Germán Borrachero Alvarez, hijo de Plácido y de Juana, natural de Málaga, nacido el 13 de junio de 1973, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 78.963.230 y con domicilio en calle Marqués de Estella, bloque 3, segundo C, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sin no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—20.177-F.

Juzgados militares

Jacobo Pires López, hijo de Domingo y de María, natural de Villalba (Lugo), nacido el 17 de enero de 1974, con documento nacional de identidad número 76.577.969, de estado civil soltero, profesión agricultor, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/23/93, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, a 6 de abril de 1994.—El Juez togado.—20.832-F.

Juzgados militares

Mori André Cámara, nacido en Guinea, hijo de Michel y de Suiena, con documento nacional de identidad número 90.143.368, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/206/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—19.534-F.

Juzgados militares

Antonio Touza Prego, nacido en Orense, hijo de Constantino y de Esther, con documento nacional de identidad número 34.894.885, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/7/1991, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—19.530-F.

Juzgados militares

Antonio García Ortega, nacido en Morón de la Frontera, hijo de Juan y de Catalina, con documento nacional de identidad número 52.296.787, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/43/1992, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o r., bajo aperi-

bimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—19.531-F.

Juzgados militares

Juan A. García Feijoo, nacido en Toledo, hijo de Luis y de Emilia, con documento nacional de identidad número 10.076.835, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/16/1991, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—19.533-F.

Juzgados militares

Francisco Real Barroso, nacido en Sevilla, hijo de Francisco y de Concepción, con documento nacional de identidad número 27.313.543, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/100/91, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 7 de abril de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—22.191-F.

Juzgados militares

Francisco Gambero Jarrin, nacido en Inslintong (Londres), hijo de Francisco y de Catalina, con documento nacional de identidad número 25.689.718, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/60/92, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 7 de abril de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—22.192-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 154/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de octubre de 1993, interesando la busca y captura de Mohamed el Barode, nacido el 25 de marzo de 1971, natural de Mustaganam (Argelia), hijo de Mohamed y de Yamina, por haber sido habido.

Figueras, 24 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—19.504-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. don Juan Medina Ramos, hijo de Lorenzo y de Milagrosa, natural de Las Palmas, nacido el 2 de enero de 1974, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 52.838.009, cuyo último domicilio conocido es Polígono Jinámar, bloque 1, 2.º C, Telde (Las Palmas), destinado en Tercio Don Juan de Austria III, La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/29/93, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1994.—El Juez togado.—19.516-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Caballero Legionario, militar de empleo, Kim Ho Ho, hijo de Kin y de Kam, natural de Koria Lus (Seul), nacido el 25 de julio de 1954, cuyo último domicilio conocido es el Tercio III de La Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), destinado en Tercio III de La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/11/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 1994.—El Juez togado.—20.831-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo C. L. M. empleo don Simón Marcos Santos, de padres ignorados, natural de Salamanca, nacido el 6 de septiembre de 1943, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 7.763.121, cuyo último domicilio conocido es calle General Mola, 1, Almenara Torres (Salamanca), destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/5/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 1994.—El Juez togado.—22.193-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias 11/19/94 por un delito de abandono de destino del soldado Antonio Jesús Torres Rivero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad 34.028.557 para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 16 de marzo de 1994.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Juez togado.—22.150-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/14/94, instruida al C.L.M.E. Victor Manuel Aguilera Cabrera, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—20.175-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/15/94, instruidas al C. L. M. E. don Juan Manuel Flores Santiago, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.196-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/495/93, instruidas al C. L. M. E. don Francisco Sierra Martín, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.194-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/51/92, instruida al Caballero Legionario don Pedro Garcia Ruiz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de abril de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—22.195-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo;

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/29/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Jesús Jiménez Montenegro, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de abril de 1994.—El Secretario relator.—20.828-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo:

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/53/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Malik Ndieguen Jakson, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de abril de 1994.—El Secretario relator.—22.186-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo:

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/74/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco Javier Hernández Padilla, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de abril de 1994.—El Secretario relator.—22.185-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Cruz Serrano, nacido el 20 de diciembre de 1966 en Alicante, hijo de Juan y de Carmen, con último domicilio en calle Cronista Vicente Martínez Morella, 3, bloque 4, puerta 7 (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en NIR G7 (Acto. Rabasa), carretera Ciudad Jardín-Rabasa, kilómetro 2 (Alicante).

Alicante, 13 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—22.143-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Andrés J. Rivera Paredes, nacido el 9 de febrero de 1965 en Montevideo, Uruguay, hijo de Andrés y de Martina, con último domicilio en calle Maestro Victoria, número 4, 2.º derecha, Alcorcón (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994, en el Cuartel de Instrucción de Marinería-Arsenal Militar Ferrol.

La Coruña, 28 de marzo de 1994.—El Capitán de Fragata, Jefe del C.R., Jaime Porcel Coneasa.—19.535-F.

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Antonio Gutiérrez Domínguez. Documento nacional de identidad número: 43.775.963. Natural de: Santa Cruz de Tenerife. Hijo de: José y de Amelia. Domicilio conocido: Calle Luis Benítez Inglot, número 26, Las Palmas. Fecha de incorporación: 1 de agosto de 1994. NIR-Incorporación: Ramix 94, La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre y apellidos: José Luis Alonso Rodríguez. Documento nacional de identidad número: 42.859.068. Natural de: Las Palmas. Hijo de: José y de Isabel. Domicilio conocido: Calle Hermanos Toledo Suárez, número 10, tercero izquierda, Las Palmas. Fecha de incorporación: 21 de agosto de 1994. NIR-Incorporación: RIMTB, Canarias 50, La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria).

Nombre y apellidos: Angel Jiménez Galindo. Documento nacional de identidad número: 52.856.916. Natural de: Telde. Hijo de: Angel y de Clara. Domicilio conocido: Calle Valle de los Nueve, número 46, Telde (Las Palmas). Fecha de incorporación: 7 de julio de 1994. NIR-Incorporación: Unidad USAC, Isleta «B», Las Palmas.

Nombre y apellidos: Juan Luzardo González. Documento nacional de identidad número: 43.760.132. Natural de: Las Palmas. Hijo de: Juan y de María José. Domicilio conocido: Calle Virgen de Guadalupe, número 4, tercero izquierda, Las Palmas. Fecha de incorporación: 20 de agosto de 1994. NIR-Incorporación: Unidad AALOG número 81, La Cuesta, Santa Cruz de Tenerife.

Nombre y apellidos: José Luis Sánchez Matias. Documento nacional de identidad número: 42.858.794. Natural de: Las Palmas. Hijo de: Ramón y de Esperanza. Domicilio conocido: Calle Padre Eduardo Villar, número 80, Las Palmas. Fecha de incorporación: 1 de agosto de 1994. NIR-Incorporación: Unidad Ramix 94, La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas, 30 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—19.515-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: R/94-2.º mayo. Apellidos y nombre: Diez Berné, Manuel. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1974. Lugar de nacimiento: Alfaro (La Rioja). Nombre de los padres: Manuel y Consuelo.

Unidad/Organismo: Acuartelamiento Casa de Campo. Avenida de Portugal, 9. 28001 Madrid.

Logroño, 30 de marzo de 1994.—19.514-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Fernando Martínez Sanz, nacido el 17 de octubre de 1967, con documento nacional de identidad número 50.032.263, hijo de Benito y de Natividad, siendo su último domicilio conocido en Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.840-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José A. Morán

Lozano, nacido el 13 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 33.975.551, hijo de José Antonio y de Catalina, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Magdalena Díaz, número 19, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.841-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Antonio Cano Ginez, nacido el 5 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 50.718.182, hijo de Antonio y de Celestina, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Tesoro, número 26, cuarto, exterior derecha, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, carretera Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.834-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan Marín Plaza, nacido el 18 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 52.123.392, siendo su último domicilio conocido en Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.839-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Fernando López Silva, nacido el 28 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 51.681.699, hijo de Fernando y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Helena de Troya, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla,

calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.838-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Abraham Benzádon Nahón, nacido el 1 de mayo de 1967, hijo de José y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, carretera Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.833-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan José Muñoz Collantes, nacido el 12 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 52.187.459, hijo de Juan y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Portugalete, número 24, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.842-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jesús Santos Prieto, nacido el 13 de mayo de 1969, hijo de Jesús y de Visitación, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Valle Inclán, número 91, 1-A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.843-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Daniel Gallardo Wagner, nacido el 27 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 50.841.841, hijo de Fernando y de Gabriela, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 204, 5, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve horas y las quince horas en el núcleo de instrucción de reclutas (A-8), San Fernando (R.A.A.A. 71), sito en Campamento (Madrid), carretera Extremadura, kilómetro 7,8, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las FF.AA.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.152-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Arturo Echevarría Alcover, nacido el 9 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 5.273.119, hijo de Arturo y de Alicia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Lamiaco, número 27, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.177-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Víctor Díaz Cardiel Ubeda, nacido el 14 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 50.160.448, hijo de Julián y de Nieves, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, avenida Fuenlabrada, número 199, 4-A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres a Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.176-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Juan Camacho González, nacido el 15 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número

2.528.643, hijo de Narciso y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Hacienda de Pavones, 240, 2, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (A-1) CIR Centro Campamento San Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.168-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Iván Escalona Mejías, nacido el 8 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 8.033.794, hijo de Fernando y de María Soledad, siendo su último domicilio conocido en Alcorcón, provincia de Madrid, calle San Juan de Covas, número 19, 5.º, D, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.178-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Jerónimo Campo Caruelle, nacido el 20 de julio de 1974, con documento nacional de identidad número 52.869.035, hijo de Pedro y de Sylviane, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle La Rioja, número 27, escalera derecha, 3E, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (B-6) Alfonso XIII, sito en Campamento, carretera Extremadura, kilómetro 7,500, Campamento, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.170-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Miguel Arévalo Sánchez, nacido el 3 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 51.672.127, hijo de Miguel y de Carolina, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle Buenos Aires, número 5, B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (A-1) CIR Centro Cam-

pamento San Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.169-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Angel Luis Díez Casas, nacido el 21 de noviembre de 1972, con documento nacional de identidad número 50.848.328, hijo de Santiago y de María Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Granada, número 24, sexto, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.835-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan J. Aguilera Martín, nacido el 12 de agosto de 1967, en Valencia, hijo de Juan José y de Dolores, con último domicilio en finca «La Esperanza», La Fresneda, 7, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994, en NIR D-3, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 30 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Pedro Siles García.—19.525-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Fernández de la Rosa, nacido el 19 de septiembre de 1974, en Alemania, hijo de Sebastián y de Antonia, con último domicilio en San Pedro de Alcántara, bloque 6, 2.º D, Marbella, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994, en NIR D-3, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 30 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Pedro Siles García.—19.527-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Gómez Cosano, nacido el 21 de marzo de 1974,

en Málaga, hijo de Francisco y de Dolores, con último domicilio en Corregidor Antonio Bobadilla, 23-1, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994, en NIR D-3, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 30 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Pedro Siles García.—19.523-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Martínez Palmer, nacido el 4 de marzo de 1972, en Málaga, hijo de José y de Francisca, con último domicilio en calle Rafael Zabaleta, 17, Campanilla (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994, en NIR D-3, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 30 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Pedro Siles García.—19.522-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Fernández Luque, nacido el 14 de marzo de 1974, en Málaga, hijo de Manuel y de Ana, con último domicilio en Casa el Cortijillo, número 3, bajo 1, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de mayo de 1994, en NIR 43, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Málaga, 30 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Pedro Siles García.—19.524-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/021/91, por un delito de desobediencia artículo 102, se cita a don Hassan Mohamed Mohamed, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1994.—El Capitán auditor, Secretario relator.—18.468.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la DD. PP. número 51/010/91 por un delito de

deserción, se cita a Alberto García Fumero, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—20.826-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la DD. PP. número 52/007/92 por un delito de abandono destino o residencia, se cita a José Illa Dalmau, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—20.827-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Martín Esteban, José, nacido el día 15 de junio de 1975 y con documento nacional de identidad número 52.697.141, y con último domicilio conocido en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Uruguay, 6, 1.º D, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 08 (Zona Militar de Canarias), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR X-3 (Acuartelamiento Puerto Rosario, Comandante Díaz Traiter, sin número, Puerto Rosario. Fuerteventura), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.217-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Delgado Heredia, Mariano, nacido el día 29 de mayo de 1975 y con documento nacional de identidad número 28.740.190, y con último domicilio conocido en La Rinconada (Sevilla), Miguel de Mañara, 16, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro

de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 (Región Militar Sur), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR D-6 (Acuartelamiento Alfonso XIII, avenida de Jerez, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.211-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Ruiz Delgado, Francisco, nacido el día 21 de junio de 1971 y con documento nacional de identidad número 28.733.207, y con último domicilio conocido en Sevilla, núcleo residencial San Diego, 8, 1.º A, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 (Región Militar Sur), con el Reemplazo 1994-3.ª incorporación, en el NIR E-1 (Acuartelamiento Queipo de Llano, carretera de Pineda, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.218-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Granado Valle, nacido el 1 de febrero de 1969, en Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Manuel y de Margarita, con último domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), calle Barriada Extranjeros, número 4, bajo, D, para que efectúe su incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1994 en el RIMT Regulares de Ceuta número 54, sito en Ceuta, avenida del Ejército Español, sin número.

Sevilla, 8 de abril de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—22.137-F.

Juzgados militares

Por el presente se cita nuevamente a don Francisco García Palanca, nacido el día 3 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad número 24.354.430, y con último domicilio conocido en avenida Puerto, 101-17, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a RIMT-52, en donde deberá hacer su presentación el día 13 de julio de 1994.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 29 de marzo de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—19.519-F.